

Anexo 6

Expediente: CDHDF/IV/122/IZTP/15/D5749

Víctimas directas: Erika González Torres [Víctima 10]

Elizabeth González Torres [Víctima 11]

Víctima 12

Víctimas indirectas: Víctima indirecta 1

Víctima indirecta 2

Niña Víctima indirecta 3

Niño Víctima indirecta 4

Niño Víctima indirecta 5

Víctima indirecta 6

1. Oficio del 25 de agosto de 2015, suscrito por el licenciado Juan Manuel Aguilar Soto, Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especial de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro (FAS) de la entonces Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (en adelante PGJ), dirigido al Director de la Policía de Investigación de la "Fuerza Antisecuestro", de la Policía de Investigación de la PGJ, que obra en la averiguación previa [...], del que se desprende lo siguiente:

[...]

Por medio del presente oficio sin número [...] me dirijo a Usted de la manera más atenta, a fin de que designe elementos a su digno cargo para que se avoquen a:

 La búsqueda, localización y presentación de la C. [Víctima 11], para efecto de que rinda su declaración ministerial en calidad de Probable Responsable.

*



2. Oficio del 25 de agosto de 2015, suscrito por el licenciado Juan Manuel Aguilar Soto, Agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especial de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro (FAS) de la PGJ, dirigido al Director de la Policía de Investigación de la "Fuerza Antisecuestro", de la Policía de Investigación de la PGJ, que obra en la averiguación previa [...], del que se desprende lo siguiente:

[...]

Por medio del presente oficio sin número [...] me dirijo a Usted de la manera más atenta, a fin de que designe elementos a su digno cargo para que se avoquen a:

 La búsqueda, localización y presentación de la C. [Víctima 10], para efecto de que rinda su declaración ministerial en calidad de Probable Responsable.

[...]

3. Declaración ministerial de 1 de septiembre de 2015, de la Agente de la Policía de Investigación Irlanda Suheily Millan Díaz, en calidad de remitente, adscrita a la FAS, rendida antelos licenciados Miguel Ángel Barrera Sánchez y Carlos Alberto Montiel Ferretiz, Agente y Oficial Secretario del Ministerio Público, respectivamente, ambos adscritos a la FASque obra en la averiguación previa [...] de la que se desprende lo siguiente le siguiente:

[...].

[...] Que siendo las 16:06 DIESISEIS (sic) HORAS CON SEIS (sic) MINUTOS horas del día 01 UNO del mes de SEPTIEMBRE (09) del año 2015 DOS MIL QUINCE, estando presente en estas oficinas el REMITENTE(s) que dijo llamarse IRLANDA SUHEILY MILLAN DÍAZ, [...] Que el (sic.) de la voz comparece de manera voluntaria a efecto de poner a disposición de esta Representación Social al PROBABLE(s) RESPONSABLE(s) [...] [Víctima 11], [Víctima 10], por la probable comisión del delito de SECUESTRO [...] EL DÍA DE HOY PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE, ME TRASLADE (sic.) EN COMPAÑÍA DE MIS COMPAÑEROS DE LABORES LOS TAMBIÉN AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN MARCO ANTONIO ARAUZ SOBERANES, MARCO ANTONIO CELEDONIO GONZALEZ (sic.), MANUEL RIVERA MENDEZ (sic.), MARTÍN ANGELES (sic.) CHICA Y BENITO MARTINEZ (sic.) HERNANDEZ(sic.), [...] SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 10:55 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA,





NOS PERCATAMOS QUE SALEN DEL DOMICILIO PERSONAS, SIENDO UN MASCULINO Y DOS FEMENINAS, DIRIGIENDOSE (sic.) A UN VEHICULO (sic.) [...] AL DISPONERSE A ABORDAR EL AUTOMOVIL (sic.) CITADO, NOS PERCATAMOS QUE CORRESPONDEN A LAS CARACTERISTICAS (sic) FISICAS (sic) DE LAS IMÁGENES DE LAS SOLICITADAS, [...] POR LO QUE AL ACERCARNOS A ESTAS PERSONAS, IDENTIFICANDONOS (sic) PLENAMENTE COMO AGENTES DE **ESTA** POLICÍA INVESTIGACIÓN **NUESTROS** PORTANDO **ESCUDOS** TROQUELADOS CORRESPONDIENTES. POR LO QUE COMPAÑERO MANUEL RIVERA MENDEZ (sic.) LES PREGUNTO (sic.) SUS DATOS GENERALES, A LO QUE LAS FEMENINAS RESPONDEN QUE SON [Víctima 11] Y [Víctima 10], POR LO QUE MI COMPAÑERO ANTES MENCIONADO LES MUESTRA LAS ORDENES DE LOCALIZACION (sic.) Y PRESENTACIÓN EN CALIDAD DE PROBABLES RESPONSABLES GIRADAS EN SU CONTRA. POR LO QUE MI COMPAÑERO MANUEL RIVERA MENDEZ (sic.)ASEGURO (sic.) DE INMEDIATO A LA [Victima 11] SUJETANDOLA (sic.) POR EL BRAZO DERECHO POR LO QUE LA SUSCRITA LE COLOQUE LOS CANDADOS DE MANO CORRESPONDIENTES [...] SIENDO LA C. [Víctima 11]ES LLEVADA AL INTERIOR DE LA UNIDAD AUTOPATRULLA [...] Y LA [Víctima 10] ES LLEVADA A LA UNIDAD AUTOPATRULLA [...] POR LO QUE AMBAS FEMENINAS [Víctima 10] Y [Víctima 11] AMBAS DE APELLIDOS [...] SON TRASLADADAS SIN DEMORA A LAS INSTALACIONES DE ESTA FISCALIA (sic.) [...].

4. Declaración ministerial de1 de septiembre de 2015, del Agente de la Policía de Investigación Martín Ángeles Chica, en calidad de remitente, adscrito a la FAS, rendida ante los licenciados Miguel Ángel Barrera Sánchez y Carlos Alberto Montiel Ferretiz, Agente y Oficial Secretario del Ministerio Público, respectivamente, ambos adscritos a la FAS que obra en la averiguación previa [...] de la que se desprende lo siguiente:

[...]

[...] Que siendo las 16:42 DIESISEIS (sic) HORAS CON CUARENTA Y DOS MUNUTOS horas del día 01 UNO del mes de SEPTIEMBRE (09) del año 2015 DOS MIL QUINCE, estando presente en estas oficinas el REMITENTE(s) [...] comparece de manera voluntaria a efecto de poner a disposición de esta Representación Social al PROBABLE(s) RESPONSABLE(s) [...] [Víctima 11], [Víctima 10], por la probable comisión del delito de SECUESTRO [...] EL DÍA DE HOY PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE, ME TRASLADE (sic.) EN COMPAÑÍA DE MIS COMPAÑEROS DE LABORES LOS TAMBIÉN





AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN MARCO ANTONIO ARAUZ SOBERANES, MARCO ANTONIO CELEDONIO GONZALEZ, MANUEL RIVERA MENDEZ, IRLANDA SUHEILY MILLAN DÍAZ Y BENITO MARTINEZ (sic.) HERNANDEZ (sic.) [...] APROXIMADAMENTE LAS 10:55 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA. NOS PERCATAMOS QUE SALEN DEL DOMICILIO PERSONAS, SIENDO UN MASCULINO Y DOS FEMENINAS. DIRIGIENDOSE (sic.) A UN VEHICULO [...] AL DISPONERSE A ABORDAR EL AUTOMOVIL (sic.) CITADO, NOS PERCATAMOS QUE CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LAS IMÁGENES DE LAS SOLICITADAS, [...] POR LO QUE AL ACERCARNOS A **ESTAS** PERSONAS, **IDENTIFICÁNDONOS** PLENAMENTE COMO **AGENTES** DE ESTA POLICÍA INVESTIGACIÓN **PORTANDO NUESTROS ESCUDOS** TROQUELADOS CORRESPONDIENTES. POR LO QUE COMPAÑERO MANUEL RIVERA MÉNDEZ LES PREGUNTÓ SUS DATOS GENERALES, A LO QUE LAS FEMENINAS RESPONDEN QUE SON [Víctima 11] Y [Víctima 10], POR LO QUE MI COMPAÑERO ANTES MENCIONADO LES MUESTRA LAS ORDENES LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN EN CALIDAD PROBABLES RESPONSABLES GIRADAS EN SU CONTRA, POR LO QUE MI COMPAÑERO MANUEL RIVERA MENDEZ (sic.) ASEGURO (sic) DE INMEDIATO A LA [Víctima 11] SUJETANDOLA POR EL BRAZO DERECHO, SIENDO MI COMPAÑERO EL AGENTE MARCO ANTONIO ARAUZ SOBERANES QUIEN LE COLOCA LOS CANDADOS DE MANO CORRESPONDIENTES, AL MOMENTO QUE MI COMPAÑERO EL AGENTE MARCO ANTONIO CELEDONIO GONZALE (sic.) ASEGURA A QUIEN DIJO LLAMARSE [Víctima 10]. SUJETANLA (sic.) POR SU BRAZO DERECHO, POR LO QUE MO(sic.) COMPAÑERA IRLANDA SUHEILY MILLAN DÍAZ LE COLOCÓ LOS CANDADOS DE MANO CORRESPONDIENTES, [...] SIENDO LA C. LLEVADA AL **Victima** 11] INTERIOR DE LA UNIDAD AUTOPATRULLA [...] Y LA [Víctima 10]ES LLEVADA AI INTERIOR DE LA UNIDAD AUTOPATRULLA [...] POR LO QUE AMBAS FEMENINAS [Victima 10] Y [Victima 11] AMBAS DE APELLIDOS [...] SON TRASLADADAS SIN DEMORA A LAS INSTALACIONES DE ESTA FISCALIA (sic.) [...].

5. Informe de puesta a disposición del 1 de septiembre de 2015, suscrito por los Agentes de la Policía de Investigación, adscritos a la FAS,Marco Antonio Arauz Soberanes, Marco Antonio Celedonio González, Manuel Rivera Méndez, Irlanda Suheily Millán Díaz, Martín Ángeles Chica y Benito Martínez Hernández, con el visto bueno de la Jefe de Grupo de la Policía de Investigación, Margarita Buendía González, dirigido al licenciado Juan Manuel Aguilar Soto, Agente del Ministerio





Público en la FAS, que obra en la averiguación previa [...], del que se desprende lo siguiente:

[...] NOS PERMITIMOS INFORMAR A USTED LO SIGUIENTE:

CONTINUNADO CON LAS INVESTIGACIONES Y EN RELACIÓN A SUS OFICIOS GIRADOS EN FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2015. EN LOS QUE NOS SOLICITA REALIZAR LA BÚSQUEDA. LOCALIZACIÓN Y PRESENTACION DE LAS. [Víctima 10] Y [Víctima 11], [...] CON LA FINALIDAD DE DARLE CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO LOS SUSCRITOS EL DÍA DE LA FECHA NOS CONSTITUIMOS DESDE DIVERSOS PUNTOS EN LAS INMEDIACIONES DEL DOMICILIO DE LAS SOLICITADAS, [...] Y SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 10:55 HORAS DEL DIA (sic.) DE LA FECHA, NOS PERCATAMOS QUE SALEN DEL DOMICILIO TRES PERSONAS, SIENDO UN MASCULINO Y DOS FEMENINAS, MISMOS QUE ABREN LAS PUERTAS DE VEHICULO [...] POR LO QUE AL DISPONERSE A ABORDAR ELAUTOMOVIL [...], NOS PERCATAMOS QUE CORRESPONDEN A LAS CARACTERISTICAS (sic.) FISICAS (sic.) DE LAS IMÁGENES DE LAS SOLICITADAS, [...] AL ACERCARNOS A ESTAS PERSONAS, IDENTIFICANDONOS (sic.) PLENAMENTE COMO AGENTES DE ESTA POLICIA (sic.) DE INVESTIGACION (sic.) PORTANDO NUESTROS ESCUDOS TROQUELADOS CORRESPONDIENTES, EL AGENTE MANUEL RIVERA MENDEZ (sic.) LES PREGUNTA SUS GENERALES, A LO QUE LAS FEMENINAS RESPONDEN QUE SON [Víctima 11]Y [Víctima 10], POR LO QUE EL AGENTE MANUEL RIVERA LES MUESTRA LAS ORDENES DE LOCALIZACION (sic.) Y CALIDAD PRESENTACION (sic.) ΕN DE **PROBABLES** RESPONSABLES GIRADAS EN SU CONTRA, POR LO QUE EL AGENTE MANUEL RIVERA MENDEZ (sic.) ASEGURA A LA [Víctima 11] SUJETANDOLA (sic.) POR EL BRAZO DERECHO, SIENDO EL AGENTE MARCO ANTONIO ARAUZ SOBERANES QUIEN LO APOYA Y LE COLOCA LOS CANDADOS DE MANO CORRESPONDIENTES. SIENDO EN ESTE MOMENTO QUE EL AGENTE MARCO ANTONIO CELEDONIO GONZALEZ (sic.) ASEGURA A LA [Víctima 10], SUJETANDOLA (sic.) POR SU BRAZO DERECHO SIENDO LA AGENTE IRLANDA SUHEILY MILLAN (sic.) DIAZ (sic.) QUIEN APOYA Y LE COLOCA LOS CANDADOS DE MANO CORRESPONDIENTES, Y UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, LA AGENTE IRLANDA SUHEILY MILLAN (sic.) DIAZ (sic.), LES REALIZA A LAS PROBABLES RESPONSABLES UNA REVISION (sic.) [...] SIENDO LA [Víctima 11] LLEVADA AL INTERIOR DE LA UNIDAD AUTOPATRULLA [...] Y LA [Víctima 10] ES LLEVADA AL INTERIOR DE LA UNIDAD AUTOPATRULLA [...] POR LO QUE AMBAS FEMENINAS [Víctima 10] Y [Víctima 11] AMBAS DE APELLIDOS GONZALEZ (sic.) TORRES





[...] SON TRASLADADAS SIN DEMORA A LAS INSTALACIONES DE ESTA FISCALIA (sic.) [...].

6. Certificado de integridad física, de las 14:47 horas, del 1 de septiembre del 2015, suscrito por la médico Jeanine Nancy Maya Fuentes, médico adscrita a la SEDESA, que obra en la averiguación previa[...] en el que consta lo siguiente:

[...].

[...] se realiza el examen médico legal al individuo del sexo: FEMENINO quien dijo llamarse: [Víctima 10] [...].

[...].

EXPLORACIÓN FISICA (sic.): En este momento presenta: Excoriación puntiforme en región frontal sobre la línea media, equimosis rojiza irregular de dos por cero punto cinco centímetros en región supraclavicular izquierda, tres excoriaciones lineales en cara anterior tercio medio y distal del antebrazo derecho de siete, seis y cuatro centímetros de longitud, excoriación lineal de cero punto cinco centímetros en segundo dedo cara dorsal de la mano derecha, equimosis rojiza irregular en región escapular izquierda de seis por dos centímetros, dos equimosis más en región escapular derecha de dos por uno punto cinco centímetros y de dos por un centímetro, excoriación irregular de uno por cero centímetros en codo derecho. [...]

7. Informe de modus vivendi y modus operandi del 1 de septiembre de 2015, suscrito por el Agente de la Policía de Investigación de la PGJ Leonardo Mondragón Hernández, con el visto bueno del Jefe de Grupo de la Policía de Investigación de la PGJ, Hugo Navidad Fernández, que obra en la averiguación previa [...] en el que consta lo siguiente:

[...].

CON RELACION AL OFICIO DE INVESTIGACIÓN, EN EL QUE SE SOLICITA SE REALICE EL MODUS VIVENDI Y MODUS OPERANDI DE:

[Víctima 11][...].

 $[\ldots]$.

K



Mismo que en relación a los hechos a (sic.) investigan refiere que tiene conocimiento que [...] de nombre [Víctima 10] [...], conocía a una persona dedicada a la venta de flores en la Central de Abastos del Distrito Federal de nombre [...] y que sin recordar la fecha, [...] le comento al [...], que si se aventaba un bisne, entendiéndose que realizarían el secuestro de esta persona, mencionando que desconoce el por qué (sic.)[...] le pidió al [...] que lo hiciera, posteriormente menciona que sabe que las personas que lo secuestraron fueron [...] que esto lo sabe por qué (sic.) mantiene una relación amorosa con [...] desde hace nueve meses, y que en ocasiones le hablaba y este (sic.). le comentaba que se encontraban trabajando, enterándose por versión de [...] que habían secuestrado a [...] además de referir que tiene conocimiento que durante el secuestro, el que realizaba las llamadas era [...] y por versión de [...] supo que no habían cobrado el secuestro, ya que la entrevistada le había pedido dinero a [...] y este le respondió que no tenía dinero, porque no habían cobrado el rescate, así mismo menciona que días después le había comentado [...] que le iba a hablar a la familia de [...] para que le regalaran dinero por saber dónde estaba el cuerpo, siendo en este momento donde se enteró que lo habían matado y que el cuerpo se encontraba en un pueblo de [...]; manifiesta que tiene conocimiento que quisieron hacer un segundo cobro por proporcionarle información a la familia de la víctima acerca de donde se encontraba el cuerpo, señalando que la persona que planeo hablarle a la familia fue [...].

8. Informe de modus vivendi y modus operandi del 1 de septiembre de 2015, suscrito por David Alday Ramírez, Agente de la Policía de Investigación de la PGJ, con el visto bueno del Jefe de Grupo de la Policía de Investigación de la FAS, Hugo Navidad Fernández, que obra en la averiguación previa [...], en el cual consta lo siguiente:

[...].

CON RELACION AL OFICIO DE INVESTIGACIÓN, EN EL QUE SE SOLICITA SE REALICE EL MODUS VIVENDI Y MODUS OPERANDI DE:

[Víctima 10][...]

[...].

CON RESPECTO A LOS HECHOS REFIERE QUE CONOCE A [...] POR QUE (sic.)SON AMIGOS DE SU HERMANA Y SE





FRECUENTABAN EN LA CASA DE [...] [Víctima 11], ASÍ MISMO MANIFIESTA QUE MANTENIA (sic.) UNA RELACIÓN OCASIONAL CON[...] Y SE IBAN AL HOTEL DE VEZ EN CUANDO Y EL LA AYUDABA CON DINERO. QUE EL DIA (sic.) DE LOS HECHOS SALIENDO DE UN HOTEL QUE SE UBICA POR [...] DEL CUAL NO RECUERDA EL NOMBRE, POR LA TARDE [...] LA QUISO LLEVAR A SU PUEBLO EN EL ESTADO DE PUEBLA Y ELLA NO ACCEDIO (sic.), SITUACIÓN QUE LE MOLESTÓ Y LA BAJO (sic.) SOBRE SOBRE(sic.) LA AUTOPISTA [...] (sic.) [...] DANDOLE (sic.) LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS PESOS PARA QUE SE REGRESARA EN TAXI A SU CASA, PERO ELLA SE IBA COMICANDO (sic.) POR TELEFONO (sic.) CON [Víctima 11] INFORMANDOLE (sic.) SOBRE SU UBICACIÓN Y ACTIVIDAD.

POR LO QUE UNA VEZ EN LA CASETA DE COBRO [...] PASARON POR ELLA [...] [Víctima 11] [...] A BORDO DE UN VEHICULO (sic) JETTA COLOR NEGRO DEL CUAL DESCONOCE LAS PLACAS DANDO ALCANCE A [...] KILOMETROS (sic) DELANTE DE QUIEN IBA A BORDO DE SU CAMIONETA BLANCA PUES DETUVO SU MARCHA POR UN MOMENTO, APROVECHANDO LA SITUACIÓN PARA SUBIRLO AL VEHICULO (sic) JETTA NEGRO, SIN QUE OPUSIERA RESISTENCIA, LLEVANDOLO (sic) CON DIRECCIÓN A [...] EN DONDE LA DEJARON PARA QUE ELLA REGRESARA EN COMBI. DESCONOCIENDO A DONDE (sic) LLEVARON A [...] Y QUE PASO (sic) CON SU CAMIONETA. [...].

9. Acuerdo ministerial del 2 de septiembre de 2015, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Barrera Sánchez, Agente del Ministerio Público y Carlos Alberto Montiel Ferretiz, Oficial Secretario del Ministerio Público, ambos adscritos a la FAS, que obra en la averiguación previa [...] del que se desprende lo siguiente:

ACUERDO DE DETENCIÓN POR CASO URGENTE

[...].

ACORDO (sic.)

VISTO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES [...] ESTA REPRESENTACIÓN ACUERDA LA DETENCIÓN POR CASO URGENTE EN PRESENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LOS HOY INDICIADOS DE NOMBRES [Víctima 11] [...], [Víctima 10] [...] POR LA POSIBLE COMISIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO AGRAVADO, [...].

X



[...].

PRIMERO. – SE DECRETA LA FORMAL DETENCIÓN POR CASO URGENTE DE LOS INCULPADOS [Víctima 11] [...], [Víctima 10] [...].

10. Certificado de integridad física, de las 17:50 horas, del 2 de septiembre del 2015, suscrito por el médico Luis Ulises Bailón Calderón, adscrito a la SEDESA, que obra en la averiguación previa [...] en el que consta lo siguiente:

 $[\dots]$.

[...] se realiza el examen médico legal al individuo del sexo: FEMENINO quien dijo llamarse: [Víctima 11] [...].

 $[\ldots].$

EXPLORACIÓN FISICA (sic.): Equimosis rojiza lineal en cara anterior tercio proximal de brazo derecho de dos centímetros de longitud otra en cara palmar tercio medio del primer dedo de la mano izquierda de punto cinco centímetros.

 $[\ldots]$.

11. Certificado de integridad física, de las 19:20 horas, del 2 de septiembre del 2015, suscrito por el médico Luis Ulises Bailón Calderón, adscrito a la SEDESA, que obra en la averiguación previa [...] en el que consta lo siguiente:

[...].

[...] se realiza el examen médico legal al individuo del sexo: <u>FEMENINO</u> quien dijo llamarse: **[Víctima 11]** [...].

[...].

EXPLORACIÓN FISICA (sic.): Equimosis rojiza lineal en cara anterior tercio proximal de brazo derecho de dos centímetros de longitud otra en cara palmar tercio medio del primer dedo de la mano izquierda de punto cinco centímetros.

[...].





12. Diligencia de reconocimiento del 2 de septiembre de 2015, a las 16:00 horas, suscrita por la licenciada Carolina Hernández Ibarra, Agente del Ministerio Público, y por el licenciado Rafael Olvera Escorcia, Oficial Secretario del Ministerio Público, ambos adscritos a la FAS, que obra en la averiguación previa [...] de la que se desprende lo siguiente:

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO.- [...] SE CONSTITUYE EN LA CÁMARA DE GESSEL DE LA FISCALÍA ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL DELITO DE SECUESTRO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE REALIZAR UNA DILIGECIA DE RECONOCIMIENTO DE LOS INDICIADOS:

- 1. [Víctima 10] [...].
- 2. [Víctima 11] [...].

EN PRESENCIA DEL ABOGADO PARTICULAR [...], QUIEN FIRMA AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

QUIENES FUERON OBSERVADOS FÍSICAMENTE DE FRENTE PERFIL Y DE ESPALDAS Y CUYA VOZ FUE ESCUCHADA POR EL DENUNCIANTE [...] QUE COMPARECE ANTE REPRESENTACIÓN SOCIAL EN FORMA VOLUNTARIA Y A PETICIÓN DE ESTA AUTORIDAD Y SIN PRESIONES DE NINGUNA ÍNDOLE, POR LO QUE EN ESTE ACTO Y UNA VEZ QUE TUVO A LA VISTA A LAS INCULPADAS A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE GESSEL DEL ÁREA DE SEGURIDAD DE LA FISCALÍA ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN PARA LA ATENCIÓN DEL DELITO SECUESTRO:

[...]

Y UNA VEZ QUE LAS VIO DETENIDAMENTE Y ESCUCHO (sic.) POR EL TIEMPO QUE CONSIDERO (sic.) PERTINENTE, SEÑALA QUE A QUIENES RESPONDEN AL NOMBRE DE [Víctima 11][...] Y [Víctima 10][...] LAS RECONOCE PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARSECOMO LAS MISMAS PERSONAS QUE VENDÍAN CAFÉ Y QUE INCLUSIVE LO SURTÍAN EN UN CARRITO DE SERVICIO, Y QUE NOS HACÍAN MUCHA PLÁTICA A MI Y A MI HERMANO CON TAL DE SACARNOS INFORMACIÓN [...]





- 13. Ampliación de declaración del denunciante del 2 de septiembre de 2015, de las 19:22 horas, suscrita por la licenciada Carolina Hernández Ibarra, Agente del Ministerio Público, adscrita a la FAS y por el licenciado Rafael Olvera Escorcia, Oficial Secretario del Ministerio Público, ambos adscritos a la FAS, que obra en la averiguación previa [...] de la que se desprende lo siguiente:
 - [...] ME PRESENTO EN ESTAS OFICINAS ENCONTRÁNDOME DEL ESTADO QUE ENTERADO GUARDA LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y DE LAS INVESTIGACIONES QUE SE HAN REALIZADO DENTRO DE LA MISMA, ASI MISMO FUI INFORMADO POR EL AGENTE DE LA POLICIA (sic.) DE INVESTIGACIÓN BENITO MARTINEZ (sic.) DE LA DETENCIÓN DE ALGUNA PERSONAS AL PARECER RELACIONADOS CON EL SECUESTRO DE MI HERMANO [...] LOS CUALES AHORA SE QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE: [...] [Víctima 11] [...] [Víctima 10] [...] MISMAS QUE UNA VEZ QUE TUVE A LA VISTA A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE GESSEL [...] POR LO QUE HACE A LAS QUE RESPONDEN AL NOMBRE DE [Víctima 10] [...] Y [Víctima 11] [...] LAS RECONOZO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME COMO LAS MISMAS PERSONAS A LAS QUE YO CONOCÍA YA DE TIEMPO ATRÁS, EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, EN DONDE MI HERMANO [...] Y YO VENDIAMOS FLORES Y ESTAS DOS MUJERES QUE SON HERMANAS, VENDÍAN CAFÉS EN UN CARRITO DE SERVICIO DEL SUPER (sic.) Y NOS HACIAN (sic.) PLATICA (sic.) A MI Y A [...] CREO PARA ESTARNOS SACANDO INFORMACIÓN [...].
- **14.** Certificado de integridad física, de las 19:30 horas, del 2 de septiembre del 2015, suscrito por el médico Luis Ulises Bailón Calderón, médico adscrito a la SEDESA, que obra en la averiguación previa [...] en el que consta lo siguiente:

[...].

[...] se realiza el examen médico legal a un individuo del sexo: FEMENINO quien dijo llamarse: [Víctima 10] [...].

[...].

EXPLORACIÓN FISICA(sic.): En este momento presenta: Excoriación puntiforme en región frontal sobre la línea media, equimosis rojiza irregular de dos por cero punto cinco centímetros en región





supraclavicular izquierda, tres excoriaciones lineales en cara anterior tercio medio y distal del antebrazo derecho de siete, seis y cuatro centímetros de longitud, excoriación lineal de cero punto cinco centímetros en segundo dedo cara dorsal de la mano derecha, equimosis rojiza irregular en región escapular izquierda de seis por dos centímetros, dos equimosis más en región escapular derecha de dos por uno punto cinco centímetros y de dos por un centímetro, excoriación irregular de uno por cero centímetros en codo derecho. [...]

15. Acuerdo ministerial del 3 de septiembre de 2015, suscrito por la licenciada Carolina Hernández Ibarra, Agente del Ministerio Público y el licenciado Rafael Olvera Escorcia, Oficial Secretario del Ministerio Público, ambos, adscritos a la FAS, que obra en la averiguación previa [...] del que se desprende lo siguiente:

[...]

ACUERDA

PRIMERO.- SE EJERCITA ACCIÓN PENAL CON DETENIDO, EN CONTRA DE 1.- [Víctima 11] [...] 2.- [Víctima 10] [...].

16. Nota periodística publicada el 5 de septiembre de 2015, en la página web de La Nota Roja de México "Engancha con amor, secuestra y asesina"en que se señaló lo siguiente:

[...].

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) informó que los plagiarios, las dos mujeres y cuatro cómplices varones, fueron detenidos el pasado 1 de septiembre por elementos de la Fuerza Antisecuestro en calles de la colonia [...], en la delegación [...].

Guillermo Terán Pulido, Fiscal Antisecuestros, explicó que las capturas derivaron de la intervención telefónica realizada a algunos miembros del grupo delictivo, tras una orden judicial.

Los presuntos delincuentes, uno de los cuales tiene orden de aprehensión vigente, responden a los nombres de [...] [Víctima 11], [Víctima 10].

La PGJDF detalló que [...] se encargaron de la logística del secuestro, mientras que **[Víctima 10]**, quien conocía a la víctima, proporcionó





información sensible y el día de los hechos alertó a su hermana [Víctima 11] cuando salió con el afectado de un hotel.

[...].

"El 13 de junio, los inculpados realizaron llamadas telefónicas a familiares de la víctima para exigir una considerable suma de dinero a cambio de liberarla y como medida de presión proporcionaron pruebas de vida obligándolos a realizar pago de rescate, pero la privaron de la vida", explicó.

[...].

17. Dictamen médico de Víctima 10, del 1 de abril de 2016, suscrito por personal de la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el que consta lo siguiente:

[...].

Se le solicitó a **[Víctima 10]**, que narrara los hechos sucedidos el día 1 de septiembre del 2015, a las 09:30 horas y todas aquellas cuestiones que considerara relevantes para la investigación de su caso, de manera textual el 30 de octubre de 2015, a 59 días de los hechos, manifestó:

- 1. "Mi nombre es **[Víctima 10]**. El día primero de septiembre de 2015, que fue un día martes, aproximadamente a las 09:30 de la mañana, llegue yo al domicilio de [...] yo no vivo ahí, fui porque era el día de su [...].
- 2. Al momento de que yo le estaba dando su abrazo, rompieron el cristal de la puerta y entraron unos hombres armados, diciéndonos que había valido verga, al momento de que fue eso, [...] estaba sentada dándole pecho a su bebe (sic.) de [...], entonces cuando se fueron sobre ella, yo agarre al bebé y se lo di a mi mamá,
- 3. Me agarraron a mí, agarraron a [...], nos encapucharon, nos sacaron a diferentes carros y enfrente del domicilio [...] y enfrente de [...] nos golpeaban, [...] la movieron de lugar, a mí me dejaron ahí, pero me seguían golpeando y me seguían diciendo que era una perra, ¿que sí iba a ser su puta?, que ¿cuánto cobraba?





4. Ya de ahí yo no sabía ni porque, no llevaban, iban vestidos de civiles, no llevaban identificación, no llevaban orden, no llevaban absolutamente nada, yo no sabía lo que estaba pasando. Yo nada más escucha los gritos de [...], que decía, no les peguen por favor y a ella le decían que se callara y se metiera al domicilio.

Ellos me siguieron golpeando durante como aproximadamente 15 minutos, de ahí entro una mujer al carro, por la voz se identificó y ya me dijo que yo era una perra y que tenía que decir lo que ellas dijeran, que porque yo ya no tenía derecho a nada y que iba hacer pagadora, pero yo les decía, que, ¿pagadora de qué? y me decían, ósea, se empezaban a burlar, me decían es que tenemos una línea de investigación en tu contra, pero me seguían golpeando, pero yo les decía, pero en qué, y me decían, es que te están acusando de secuestro y te traemos investigada, a lo cual yo respondí, ¿de quién?, y se empezaron a burlar y me empezaron a preguntar, ¿Cómo te llamas?, ¿Dónde vives?, ¿Cuántos hijos tienes? Y pues yo les decía, si traen una línea de investigación deben de saber mis datos y no les voy a decir nada, entre más les decía yo eso más me golpeaban, más me golpeaban.

6. Llego el momento en el que me amenazaron que iba a valer madre, que iban a matar a [...] y al menor de edad que [...], en eso se arrancaron, se quedó una mujer y un hombre conmigo, se detuvieron a unas cuadras, por la distancia, yo sé que fue a unas cuadras, en eso se pasó un hombre para atrás y la mujer para delante, el hombre me empezó a tocar mis partes, me desabrocho mi pantalón, me metió su mano en mi parte y me metió su dedo en mi parte, me dijo que si quería ser su puta particular y me decía que ya había valido verga, que si aceptaba ser su puta él me iba a soltar, pero que lo pensara bien, que todas maneras ya habíamos valido verga, y como yo estaba ahí en el domicilio, pues yo ya era pagadora, a ellos les valía madres si yo lo había hecho o no, que ellos simplemente me iban a presentar, ellos ya habían hecho su trabajo, burlándose.

Ya después, antes de que llegáramos a la FAS me empezaron a interrogar, que como me llamaba, yo no les quería decir, pero me metieron presión de que se había quedado gente e iban a meterse a matar a mi mamá, entonces ya opte yo por decirles mi nombre, cuántos hijos tenia y ellos estaban aferrados que los llevara al domicilio donde yo vivía, yo les dije que no, que no y que no, yo me aferre al no, me dijeron, bueno vamos a dejarlo así, ¿tienes esposo?, si tengo uno, ¿Dónde trabaja?, en un [...] de cocinero y se empezaron a burlar, me dicen, ¿tu trabajas?, le digo no, entonces, ¿de qué se mantienen?, pues de lo que él me da y aparte tengo la ayuda del gobierno del pan sin





hambre, recibo despensa cada 2 meses, se empezaron a reír, dicen, ay dice, aparte de puta, perra y de verguera, muerta de hambre, nada más les dije, ¿Por qué son así?.

Me empezaron otra vez a golpear y la mujer me decía cállate, eres una perra, cállate, tú no tienes derecho a nada, cállate y cállate y así transcurrió todo el camino, me iban ofendiendo, me iban diciendo y me iban diciendo que yo tenía que decir que había secuestrado al señor [...] que yo había sido su amante, que me había ido al hotel un 13 de julio, junio, que me había ido con él al hotel pero que no hicimos nada porque me había bajado y que de ahí me había salido y que le había hablado por teléfono a [...] para que fuera por él a recogerlo, que lo secuestramos y que yo lo cuidaba y que quien sabe qué, pero yo me aferraba pero porque voy a decir eso, que yo no hice, yo no lo hice, no es que tú fuiste, tú fuiste y tú fuiste, di que tú fuiste o va a valer madres tu familia, yo nada más, bueno está bien, pero no le hagan daño a mi familia, voy hacer lo que ustedes me digan pero por favor ya no le hagan daño, me seguían golpeando, me seguían humillando.

Ya me presentaron muy tarde en el MP ahí en la fas, eso yo todo el tiempo fui encapuchada, hasta que llegue a la fas, cuando entramos al estacionamiento fue cuando me quitaron la capucha y ya fue que leí que decía FAS, de ahí me tuvieron como en unas como oficinas abajo, esposada, pues entraba un judicial y me decía, pues es que tú vas a decir eso y entraba otro y me decía que iba a decir eso y tú vas a decir esto, pero ¿Por qué? Yo me aferraba a pero ¿por qué? Ya valiste madre tú, tu hermana, tu cuñado tu quien sabe quién, dice si no guieres que vayamos por tu mamá y por tu esposo lo vas a decir y si no quieres que ahorita este. ¿qué te gustaría mejor? que lleváramos a tus hijos al DIF o que mejor ya los diéramos de baja ya para que no sigan sufriendo, a lo que vo respondí ¿ Qué es dar de baia? Dijeron av hasta pendeja eres, que inocente eres, le digo no de verdad que es dar de baja, pues es que los matemos pendeja, ni modo que que, ya fue que me puse a llorar, no, con mis hijos no se metan, a mi háganme lo que quieran pero a mis hijos no, de ahí me dijeron que se había quedado gente que ya habían investigado donde estaban la escuela de mis hijos y que ya se había quedado gente esperando y ya ellos solo iban a esperar la orden para ir por mis hijos, que ya era mi decisión para donde se los llevaran, que tenía esas dos opciones, el DIF o que los dieran de baia, pues yo llorando dije, mis hijos no, me dice que te duele más tus hijos o tus sobrinos, es más te vamos a dar a escoger, vamos a jugar a que tú eres Dios y tú vas a escoger a quien le das vida y a quien no, dije no me hagan esto por favor.





Me dijeron no, pues es que ¿qué crees? ¿Tienes dinero?, no, pues menos ma, ¿Por qué? Pues porque si no tienes dinero menos, aquí no vales nada y más siendo mujer mucho menos, como no tienes dinero, no vas a tener para pagar un buen abogado para que te saquen así que mejor ya valiste verga, nosotros cumplimos con presentarte y nosotros recibimos bono por presentarte, a nosotros nos vale madre si fuiste o no, de ahí pues llego [...], vi que empezaron a llegar otras personas, uno de ellos si lo reconozco, porque uno de ellos es el papá del bebe de mi hermana, otro porque pues él es amigo de ellos e iban a bautizar al bebé pero a la otra persona no la conozco, entonces en el momento que empiezan a llegar, me los empiezan a señalar, me dice, ¿lo conoces?, salúdalo, ellos dicen que tú eres la jefa de la banda, ya mejor optaba yo por quedarme callada, que contestes, pasaban y me pegaban en la cabeza, que contestes, ya se te dijo, que contestes, que no entiendes o que, o quieres que te saquemos todo a golpes, ya llega el momento en que nos suben, creo les dicen las galeras, para que vean que no somos mala onda y no somos tan culeros como creen, te voy a dejar que te quedes en una con tu hermana, pero en el momento que llego mi hermana, llego con la leche regadísima, llego golpeada, ya lo que hice, como es menor que yo, ya lo que hice fue abrazarla, [...] también no sabía ni que era lo que estaba pasando.

Ya en el momento que nos empiezan a decir que nos van a entrevistar, que esto, que el otro, nos pasaban, pero si nosotros no decíamos lo que ellos querían oír nos pasaban a la cámara de Gesell, nos ponían de rodillas y nos pegaban, y hasta que dijéramos lo que ellos querían escuchar, lo que si optaban por pegarnos era en, pegarnos debajo de las costillas, pegarnos en las piernas o en los chamorros, en la espalda, a mí me pegaron en la espalda y en mi cabeza, hubo un momento en el que ellos me dijeron que tenía que narrar los hechos y que tenía que decir que yo era la jefa de la banda, que si no lo decía, dije no como a decir eso, estaba esposada con las manos hacia atrás me alzaron las manos, de ahí es donde me viene el dolor de mi hombro, hasta la fecha no se me ha quitado, de ahí ellos se agarraban y se turnaban casi para entrar y pegarnos y que vas a valer verga, que eres una hija de quien sabe qué y que ya valiste, que más te queda, ya estás aquí, nadie te va ayudar, prácticamente estas sola y aquí te vas a quedar.

12. Cuando llegues al penal donde te vamos a mandar te van a recibir a golpes y ¿Qué crees? Ya estas encarga para que en cuanto llegues te den de baja, pero como yo, ya me habían explicado que era dar de baja, yo dije, ¿pero porque son así? No, pues es que a nosotros nos vale y nos vale, dije bueno está bien, ya fue todo lo que dije, ya de ahí empezaron a tomarnos videos, hacernos una prueba de voz, nos tomaban fotos y de ahí pues no nos pasaban a declarar, nos pasaban





con el médico legista, pero el médico legista que no llevábamos absolutamente nada de golpes, cuando nos pasaban a declarar pues yo no firmaba nada, yo decía que no, que como iba a firmar, que no y que no, entonces cuando me aferraba a eso me volvían a subir y me volvían a golpear, ¿ya vas a cooperar?, sí, me volvían a bajar, me tardaba un rato y otra vez.

Al segundo, tercer día, me desmaye de que no nos habían dado de comer, ni agua ni nada, en el momento que me estaban tomando supuestamente la declaración, me desmaye y tuvieron que marcarle o llamarle a los de la Cruz Roja, para que fueran atenderme, ya cuando me atendieron, dijeron los de la Cruz Roja que traía la glucosa baja y nada más escuchaba que entre ellos se murmuraban cuando yo regrese en sí, que ya valió verga, ahora como la vamos a presentar, ya pues hasta que supuestamente llego un abogado, pero el abogado, ese si no lo contrato un familiar, ellos decían que nosotros no teníamos derecho a llamada ni nada, de hecho estuvo familia esperando afuera, eso hasta apenas lo supimos, estuvieron afuera de la fas esperando vernos, pero a nosotras nos decían que no había nadie, la llamada no nos la dejaron hacer hasta el segundo, tercer día.

14. Cuando supuestamente yo me desmayo, llega un abogado que era particular, pero el abogado se sonreía con el MP y me decía pues ya declárate culpable, ya di que tú lo hiciste si no van a ir por tu mamá, pero yo decía, como voy a declarar algo que yo no hice, yo me aferre a eso y ya el abogado se enojó, se molestó y se fue, pero yo no les firme nada allá, absolutamente nada, en el momento que nos trasladan para acá, ya aquí los judiciales que nos trajeron ya no nos trataron mal, ya nos trataron bien, pero lo que si nos dijeron que estuviéramos conscientes de que esto ya había valido madres, que nosotras ya estábamos aquí y ya no había vuelta atrás, que ya no había quien nos ayudara y eso fue todo".

[...].

Con respecto al segundo planteamiento: "correlacionar si existe concordancia entre los hallazgos de la exploración física con las quejas de malos tratos", en el siguiente cuadro se describen los hallazgos clínicos observadas en el cuerpo de [Víctima 10].

Cuadro 1

"PUÑETAZOS Y ZAPES EN LA CABEZA"





Huellas de lesiones	Opinión médica
(ver sección "descripción de lesiones"): Una cicatriz de lineal con piel brillante de color rosa claro que mide 2 x 0.3 cm en región parietal izquierda. (Ver fotografías de la 13 a la 16)	Se observó una firma relación entre la cicatriz lineal observada en la región parietal izquierda, con las quejas de malos tratos donde [Víctima 10] refiere que haber recibido múltiples golpes en la cabeza (ver el punto no. 10, 5 y 7 del apartado de sintomatología vinculada).
	Por las características de la lesión y con base en la literatura médico legal, se trata de una cicatriz en fase de remodelación, donde se hace evidente el cambio de color, que pasa de roja y rosa a blanca nacarado, características que guardan consistencia con el tiempo en el que refiere la [Víctima 10]que fue producida dicha lesionó y que previo a los hechos, ésta no existía.
	Con base en el tipo de lesión, ésta pudo ser ocasionada por un mecanismo de tipo contuso, por golpe de un objeto duro de bordes romos y sin filo contra la piel, dicho objeto puede corresponder a golpes con los puños, cuya fuerza venció totalmente la resistencia de la piel, ocasionando una herida contusa, misma que con el paso del tiempo dejó una cicatriz. Dicha lesión se considera de origen externo, ya que se requiriere al menos de un agresor para ocasionarla, esta



e	lesión no pudo haber sido autoinfligida o secundaria por algún padecimiento médico o enfermedad.
---	--

[...]

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Desde la perspectiva médica, la versión de los hechos narrada por quien dijo llamarse [Víctima 10], fue amplia, consistente y coherente. No observé contradicciones de tipo médico en lo sustancial, más aún si se toma en consideración que de acuerdo al numeral 141 del Protocolo de Estambul, las personas que son sometidas a actos de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes suelen sufrir desorientación en cuanto al tiempo y al espacio.

SEGUNDA.- Con base en la entrevista médica y en la literatura médica especializada, en su momento, [Víctima 10], SÍ presentó la sintomatología médica esperada en agresiones físicas como las referidas por la [Víctima 10], por lo que se observó una firme relación entre la historia de síntomas físicos agudos y crónicos con las quejas de malos tratos.

TERCERA.- Con respecto a las lesiones que en su momento presentó [Víctima 10], se observó consistencia entre el mecanismo de lesión referido por la agraviada y las características de las lesiones descritas. Por lo que se puede establecer que SÍ existe una firme relación entre los datos clínicos con las quejas de malos tratos.

CUARTA.- Se puede establecer que SÍ existe consistencia entre la forma de maltrato físico referidas por **[Víctima 10]** y las quejas de maltrato físico comúnmente practicadas por personal adscrito a dependencias de seguridad pública, documentadas por esta H. Comisión.

QUINTA.- Se puede establecer medicamente que los supuestos actos de maltrato físico o tortura narrados por la agraviada, sí infligieron dolores o sufrimientos físicos en [Víctima 10].

SEXTA.- [...].

SÉPTIMA.- [...].





OCTAVA.- [...].

18. Dictamen médico conforme al Protocolo de Estambul sobre el caso de **Víctima 11**, del 26 de abril de 2016, suscrito por personal adscrito a la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el que consta lo siguiente:

[...].

- 1. "Yo me llamo **[Víctima 11]** y fui detenida el 01 de septiembre, alrededor de las 9 horas yo estaba en el sillón dándole pecho a mi hijo, porque tenía un bebe recién nacido alrededor de unos 15 día de nacido, ese día fue el cumpleaños de mi mamá y llegó mi hermana para felicitarla, entonces mi hermana estaba en la cocina poniendo agua para café y mi mamá estaba sentada en la mesa y yo en el sillón porque es un cuarto chiquito y está todo junto.
- 2. Cuando de repente se escuchó que rompieron el vidrio de la puerta de la casa, mi hermana corrió, me quitó al bebé y se lo dio a mamá, en todo ese momento fue muy rápido, metieron la mano y abrieron la puerta y dijeron —chingo a su madre, ya les cayó la verga hijas de su puta madre-, entonces mi mamá se quedó con el bebé y luego, luego corrieron dos a agarrar a mi hermana y le subieron su blusa de atrás hacia delante de modo que le quedara tapada la cara y luego, luego le empezaron a pegar.
- 3. A lo cual yo me quede ahí sentada viendo, después llegaron otros dos y dijeron –¿y esta qué?-, en eso entró una mujer y dijo -esa también llévensela-, y también me llevaron, me sujetaron del brazo, me pararon y después yo seguía teniendo el brassier y el pecho afuera, porque yo le estaba dando pecho a mi hijo, ni tiempo me dieron que me bajara la blusa ni nada, y así me sacaron a la calle.
- 4. A lo cual yo me aferraba a voltear hacia atrás para ver qué era lo que pasaba con mi mamá y me decían -baja la mirada hija de tu puta madre- y como no hacía caso me empezaban a pegar en cabeza, entonces yo quería seguir volteando atrás para ver lo que estaba pasando, me decían -que no vetees, que no entiendes, debes entender-, y me pegaban en los brazos.

En eso vi que a mi hermana la estaban subiendo en un carro blanco enfrente era un [...] blanco y a mí me llevan a un carro más abajito, era un carro azul y ahí me metieron y me dijeron que agachara la cabeza y que no hiciera nada, pero yo no obedecía y volvía a mirar hacia mi casa y veía como muchos empezaban a meter a mi casa, pero todos esos, los que llegaban, todos iban armados, hasta ese momento yo no sabía que pasaba, entonces otro dijo —¿y esta qué?-, y dijo -no pues esa





también hay que llevárnosla, para que la dejamos aquí- y ya fue cuando me subieron al carro.

6. Y yo veía como a mi hermana le estaban pegue y pegue en un carro y mi mamá decía -déjenlas son mis hijas-, a lo que mamá se asomó por la puerta y decía -déjenlas, no les peguen, no les hagan nada, son mis hijas- y gritaba y le decían unos -usted cayese hija de su puta madre, mejor ya métase, porque si no también no la vamos a llevar- y yo nada más volteé y le grite a mi mamá -métete- porque me daba mucho miedo, porque ya mi mamá se metió, para eso se arrancó el del carro y me gritó -que te agaches hija de tu puta madre, porque no entiendes perra- y ya me agache.

7. Y me anduvieron paseando así por todas las calles de mi colonia preguntándome, me estaban pasado unas fotos en un celular y preguntándome que donde vivía ese, que donde vivía el otro, y yo decía que no sé y entonces con el codo me pegaban en la cabeza, la cabeza la tenía viendo hacia abajo y me decían -¿cómo no vas a saber perra, cómo no vas a saber?-, y se empezaba a burlar entre ellos y así me trajeron alrededor de unos 40 minutos, paseando por todas las calles.

- 8. Hasta que después les entró una llamado y ya nos empezamos a ir a otro lado y yo les preguntaba ¿qué quiénes eran?, que ¿por qué me llevaban?, que ¿qué querían?, y no me decían nada y me decían -no te hagas pendeja, como no vas a saber- les decía, -es que yo no sé nada, díganme a donde vamos- y me decían -no- y en eso vi que íbamos por todo el eje 5 y ermita, está el Ministerio Público, y les dije -¿vamos a ir a ese Ministerio Público?- y se empezaron a reír y me dijeron -Ay, no digas mamadas, ahorita te vamos a llevar a otro lugar, ahorita dices que no y que no, pero ahorita que lleguemos allá, vas a ver que hasta nos vas a decir, sí yo maté a Colosio vas a ver sino perra- y yo pues nada más empezaba a llorar y después, pasamos el eje 5 y ermita y allí me pusieron un periódico en las pierna y me dijeron -ya vete quietecita- ahí ya iba esposada, me pusieron las esposas, dando mis manos hacia atrás y me dijeron -agacha la cabeza y no hagas nada, tú como si fueras leyendo el periódico porque al ladito había una patrulla- y yo nada más hice caso porque al ladito llevaban las pistolas.
- 9. Y yo pues como soy terca, otra vez me aferraba a ver por dónde íbamos y pues nos fuimos por todo el eje 6 hasta que dimos vuelta en Rio Churubusco, para ir hacia el Palacio de los deportes, por añil y todo eso pasamos, entonces allí volvía a ver en donde andaba y otra vez me volvían a pegan -me decían que no entiendes perra, que no entiendes que tienes que llevar la cabeza abajo-, hasta que de repente ya ví que íbamos por Oceanía y todo eso, y ya después ví que llegamos a donde había muchos edificios y allí se quedaron parados, y me seguían diciendo –a ver perra de vamos a dar una última oportunidad, ¿quiénes son estos?- y yo les decía –no, es que yo no los conozco- y otra vez me volvían a pegar en la cabeza y me decían –a ver, la última oportunidad





¿quiénes son?- y les decía -es que yo no los conozco- y me ponía a llorar y me decían -pinche chillona-.

Y ya de repente recibieron otra llamada y otro carro se acercó atrás y fue cuando abrieron un zaguán de un edificio y ya metieron el carro, me bajaron a mí y atrás de mí bajaron a otro muchacho que iba muy golpeado, y ya lo ví, iba muy ensangrentado y todo, allí ya fue cuando me entró mucho miedo, porque como ellos me decían que llegando les iba a decir que hasta que yo había matado a Colosio, yo pensaba que allí me iban a matar, o no sé, porque vi muy golpeado al muchacho de atrás.

11. Después ya me llevaron a unas oficinitas y ahí me esposaron de la mano y ya vi que ya había más muchachos allí, y me dijeron -a ver perra, tu mandaste a secuestrar al señor [...], que no sé qué- y les dije -¿qué?- y me dijeron -No te hagas pendeja-, había una mujer v otro pegándome, ya los dos uno de cada lado, tenía la silla pegada viendo hacia la pared, bueno no es pared es como donde divide lo de las oficinas, ahí me tenían en el rincón y les decía -no, es que yo no sé- y me decían -y te sigues aferrando eres una hija de tu puta madre- y luego se acercaba otro y me decía -a ver, púes ya valiste verga, mejor cuéntanos cómo fue-, y les decía -es que yo no sé qué me están diciendo, yo no sé nada- y me decían -como no vas a saber perra- y entonces entró otro y me dijo -y ¿qué se siente saber que ya no vas a volver a ver en tu puta perra vida a tu hijo, tienes un hijo recién nacido no?-, y le dije -sí-, -y que se siente saber, nada más porque en mi manos estas perra, porque si yo ahorita llamo, ahorita yo les digo que desaparezcan a tu madre y a tu hijo- y ya yo les decía -no, no con ellos no se metan, no les hagan nada- en eso ya me dejaron allí y se iban a otros lados.

12. Y luego regresaban muy agresivos, hasta que de repente entró un güero alto así cuadrado y me dijo –a ver marrana, hija de tu puta madre, que parte de que debes de cooperar no entiendes, que no entiendes que debes de cooperar, eres una pinche marrana, asquerosa- y ya yo me ponía a llorar y me decía –no llores pinche marrana asquerosa, si bien que andabas ahí en la mamada, de seguro tú eras la que hacía todas las llamadas para que todos se pusieran de acuerdo- y les decía es que yo no sé qué de me estás hablando- como no perra- y ya dijo quítenle las agujetas y súbanla allá arriba, ahorita va a ver allá arriba sí, si no recuerda nada la perra-.

En eso ya me sacaron de allí, me quitaron las bolitas de mi cabello, las agujetas y me subieron, y me metieron a unas galeras ahí, me quitaron toda la ropa, se metió una conmigo pero afuera habían como tres o cuatro afuera de las galeras, y me dijo —encuérate- y le dije —¿qué?- y me dijo —encuérate- y le dije —no- y me dijo —que te encueres- y me pegó en el brazo, ya me empecé a encuerar y me dijo -quítate todo, toda, toda la ropa- para eso como yo estaba amamantando pues ya





llevaba las chichis llenas de leche, ya se me estaba escurriendo la leche, y le dije -¿el brassier me lo puedo quedar?-, y me digo -no, quítate todo, que parte de todo no entiendes, ya te dije que debes de cooperar- y ya me terminé quitando todo y me dijo -hazme 20 sentadillas- y le dije -pero están todos ellos- y me dijo -a ti que no te importe, tú me debes hacer las 20 sentadillas- y estaban todos los demás viéndome desde afuera de las galeras, pues ya empecé a hacer las 20 sentadillas y ya después me dijo -no, hazme otras 10- y ya hice las 10 y me dijo -ya vístete pinche marrana- y todos se empezaban a burlar, ya después no me quiso regresar mi brassier, le dije que me lo regresara por favor y me dijo que no podía ingresar con brassier allí y no sé qué, el chiste que ya la leche ya se me había salido, traía toda la playera llena de leche y empezaron a decir entre ellos -mira ya estas para que te acabes de criar- y otro dijo -ay no, pinche marrana, guácala ni quien la quiera-, que no sé qué.

14. Después ya me dejaron allí un rato, volvieron a regresar por mí y me dijeron -ahorita vas a hablar porque vas a hablar pinche marrana-, y me pasaron a un cuartito, ese cuartito es la cámara de Gessel, donde está un vidrio donde se ve de afuera hacia adentro no se ve, pero de adentro hacia afuera si se ve, sé que es la cámara de Gessel, por que como soy muy curiosa, arriba así decía, yo lo leí, y entonces me metieron, y como todo el tiempo estaba esposada, con las manos hacia atrás me dijeron híncate- y les dije -no-, me dijeron -híncate- y les dije -no-, me dijeron que te hinques hija de tu puta madre- y me empezaron a pegar y ya me termine hincando, me hincaron viendo hacia la pared y ahí me pasaron un celular y había una foto de una señora werita con un niño, me dijeron -¿quién es ella?- y les dije -no, yo no la conozco-, -no te hagas pendeja como no las vas a conocer-, me dijo -¿quién es ella?- y le dije -no, yo no la conozco-, -como no, si tú dices que vendes café dice ella también vendía café allí en la central de abastos, de seguro tú la mandaste a levantar-, y le dije -no es que yo no la conozco-, me dijeron -como no las vas a conocer, si también vende allí, también es tu vecina- y le dije -ay pues es que la central de abastos es grandisisísima vo no puedo conocer a toda la gente de allí, yo solamente conozco a la gente que trabaja al lado de mí-, y me dijeron -no te hagas pendeja, hija de tu puta madre, ahorita vamos a hacer que te acuerdes-.

Para eso trajeron una bolsa y me metían la bolsa así en la cabeza, y rápidamente le hacían así, agarraban rápidamente lo que sobraba así del cuello, a lo que se me iba todo el aire, y al mismo tiempo como estaba hincada me empezaban a pegar en la costilla, entonces ya después cuando me la quitaron, ya quedaba así sin aire y les decía – ya, ya- y me decían —ya qué, ¿ya vas a decir?- y les decía -que les voy a decir, es que no se nada- y otra vez me volvía a meter la bolsa, así pasaron como 4 veces, hasta que en la cuarta me oriné, pues porque ya, pues ya eran muchos golpes, ya estaba muy mal y ya no me





aguante, la pipí y me oriné y entonces vieron el charco y se empezaron a burlar, y dijeron –hay piche miona- y otro me dijo - ya vez te dije que sí eres una marrana, pinche puerca, como te orinas, pinche perra- y me dijeron –órale sécale- y ya pues con mis propias rodillas le empecé a secar allí y ya después me decían que apestaba, que era una pinche marrana y de marrana no me bajaban.

16. Y ya después a la quinta vez me volvieron a poner la bolsa y ya me dijeron -no vas a decir- y les dije -es que yo no sé nada- y me dijeron es que yo no sé sí eres una pinche verguera y nada más te las quieres dar de muy chingona diciendo que no sabes nada o no sé si en realidad no sabes nada, pinche perra, pero acuérdate que yo tengo en mis manos, a tu mamá y a tu hijo-, porque hasta ese momento ellos no sabían que yo tenía más hijos, entonces solamente me amenazaban con mi hijo, con el bebé, me decían que si ellos, se había quedado gente en mi casa, que si ellos hacia una llamada que iban a mandar a desaparecer a mi bebé y a que mataran a mi mamá y yo les decía -que no, que no hicieran eso- y me ponía a llorar, y yo les decía, -pues que quieren que les diga, pues si yo supiera, yo les digo, pero yo no sé nada- y me decían -como no- y en eso nada más me empezaban a dar codazos, con los codos me empezaban a pegar en la cabeza, porque tenía la cabeza viendo hacia abajo, ya después otra se empezó a alterar y me empezó a patear en los chamorros de donde estaba hincada (ver fotografía 13), como les decía que no, me decían -hija de tu puta madre, cómo no vas a saber, pinche marran ya dinos- y les decía -es que yo no sé- y ya me decían -como no, ¿viste a todos los que estaban allí abajo?-Y le dije -sí-, -¿cómo no?, ¿los conoces?- y les decía -no, yo no los conozco, yo solamente conozco a mi hermana, pero yo no conozco a nadie-, -pinche marrana hija de tu puta madre-, dice -no, ahorita vas a ver- y otra vez me empezaban a meter en la bolsa.

17. Ya después, vi que, me sacaron a mí y pasaron a otro, que ahora es mi causa, y lo empezaron a vendar y cuando lo empezaron a vendar, me dijeron, -ahorita vas a ver lo que le va a pasar a este hijo de su puta madre-, dice, -pásale- dice -pásale a la, no me acuerdo como me dijeron, a la consulta o a la clasecita dice, ahorita te vamos a pasar a la clase, nada más para que te demos una lección de lo que te va a pasar, y vi que al muchacho lo vendaron de todo, de los pies de los brazos, de todo de todo, lo tenían acostado y al mismo tiempo le ponían una jerga en su boca y con una botella [... de a litro, le echaban agua, en la boca, pero uno se le sentó en los pies, otro en las piernas y otro en los hombros, entonces le preguntaban y el muchacho decía — no, yo no séy le vaciaban la botella en la boca y le empezaban a pegar en la costilla y el muchacho, nada más se retorcía como gusano y ya me sacaron, nada más para que viera eso y me dijeron —si no vas a hablar, ahorita, vas a ver, ahorita también te vamos a pasar a esa lección a ti y





empezaron a decir, tráiganse la vendas de una vez y ya empezaba a llorar y todo.

18. Y ya después me dejaron otro rato en la galera, porque por ratos me metían y por ratos me sacaban y ya me volvieron a sacar y me sentaron y me dieron una hoja, donde decía yo me llamo [Víctima 11], así con todos mis datos que yo ya se los había proporcionado por las buenas primero porque yo no sabía lo que era lo que estaba pasando, antes de que me empezaran a agredir y todo eso, me preguntaron cómo me llamaba, que cuántos años tenía, y todo eso, y ya después me dijeron que lo leyera y enfrente de mi había un tipo con una cámara de video grabando y ya yo leía y abajito decía, yo secuestre al señor [...] y cuando lo empecé a decir, me quede callada, y les dije -¿qué?-, y les dije -yo no voy a decir eso- y pararon la grabación, y en eso se acercó una que tiene unos ojos muy grandotes y me empezó a pegar en los brazos y me dijo -como no hija de tu puta madre, debes de atender las ordenes, debes de aprender a que deber de hacer todo lo que se te diga, cómo no- y me empezó a pegar así en los brazos y yo nada más pues agachaba la cabeza, pues estaba esposada, no podía hacer nada. hasta ese momento ya estaba bien harta, bien harta de todo lo que estaba pasando, ya estaba harta de allí, y les decía -no es que yo no voy a decir- y ya me empezaba apegar la esa ojona, y me decía a ver. una última oportunidad, pero otro seguía grabando con su celular y hasta ese video aparece en youtube, de cómo es que me están diciendo y que yo no quiero decir aparece en youtube, y ya después, me dice, a ver, otra oportunidad y otra vez me dice empieza a leer y no quería, ya después, me regresaron a la galera.

Y ya como que ellos ya estaban hartos, como que ya estaban muy enojados, ya hasta ese momento ya me daba miedo porque ya se les veía su mirada así, muy enojados, después me presentaron en la cámara de Gessel como unas 5 veces seguiditas, diciendo mis datos y todo, pero solamente me ponía a mi solita, y ya me decían —a ver, di esto, di chingó a su madre- y pues ya lo decía, —no, dilo más fuerte que no sé qué-, ya después en esos momentos no me pegaron, porque yo creo que había alguien allí adentro de la cámara de Gessel, en esos momento no me decían nada, pero fueron 5 veces.

Ya después otra vez, ya me dijeron, se metió uno moreno, alto, me dijeron –a ver, marrana- dice -vamos a arreglarnos, si tú me dices, ya di la verdad, de todas, maneras el día que los sentencien, nada más les van a dar el grado de participación, ya di la verdad, que te cuesta decir que tú eras la que les llevabas la comida- y les decía, -no, pues es que yo no sé nada- y decían –a ver marrana hija de tu puta madre, ya me tienes hasta la madre- saco su celular y ya dijo, -bueno si, entonces sigues allí, enfrente de la casa, ya sácate a la pinche vieja y sácate al escuincle ese- dice -ya de una vez ya desaparécelos, porque esta pinche marrana hija de su puta madre nada más no quiere cooperar, la





culera- entonces le decía- no, no, no, ya- ya pues, no sabía ni que decir, nada más le decía, que no, que no dijeran eso, ya dice —a bueno, a ver espérame tantito, entonces ya me vas a decir?- Y le decía, es que quieres que te diga si yo no sé nada, no le hagan nada a mi bebé por favor, bueno ya voy a decir lo que tú quieras pero no le hagan nada a mi bebé, y me decía —a ver marrana hija de tu puta madre- y me volvió a poner la hoja y ya la leí completa, como él dijo- pero ya después le dije — No, pero es que- y ya me dijo — firma esto- y le dije — no, y empecé a leer, y me dijo -¿qué lees?-, puso la mano sobre la mesa y dijo — ¿qué lees?, dice, solamente te dije que firmaras- y yo todavía tonta, le dije — es que mi mamá me dijo que antes de firmar tenía que leer, y dijo —es que mi mamá dijo, y me empezó a arremedar- y dijo -no digas mamadas, aquí se hace lo que yo diga, no lo que tu mamá diga, pinche perra- y entonces ya empecé a firmar un montón hojas que me llevaron allí, pero nunca me dejaron leer que era lo que yo estaba firmando.

21. Ya después me volvieron a regresar a la galera y otra vez me volvieron a sacar y me dijeron –a ver marrana ahora si te voy a bajar a hacer tu declaración y ya sabes, debes de decir eso y esto y me lo apuntaron en una hoja- y les dije, -no es que como crees y volvió a sacar su celular, - y dice ya mátalos, ya mándalos a la verga porque esta hija de su puta madre nada más no quiere cooperar, ya desaparéceme al pinche escuincle y desaparece a la pinche ruca, ya mátala, a la ruca allí la dejas y al escuincle te lo llevas y ya empecé a llorar, y les dije –no, no ya voy a hacer lo que ustedes me digan, pero no le hagan nada a mi bebé.

22. Me daba un montón de pánico, porque ya me habían pegado a mí, ya había visto como le habían hecho a los otros muchachos, como hacían bajado al otro muchacho, y me daba pánico saber, yo pensaba que sí, pues a mi mamá la iban a matar y a mi hijo también, ya después me volvieron a regresar a las galeras, y ya después, mi hermana, después de un buen rato ya la volvía a ver, ya cuando la vi, la ví amarilla, amarilla, amarilla y ya le dije -¿qué tienes? —ya me dijo, no es que me desmaye y me siento muy mal, y yo ya estaba lloré y llore, ya estaba desesperada, ya hasta ese momento no sabía cuántas horas habían pasado ya se me había hecho eterno, ya no sabía si era de noche, si era de día, ya no sabía, nada, nada.

Después se acercó uno y ya dijo, -yo soy el encargado de su respaldo y de su, el chiste era de cuidarnos, a lo cual pues yo estaba muy enojada y le dije a pues que tarde te mandaron a llamar, no?, hubiera llegado ayer o hubieras llegado desde antier le digo, -¿Por qué hasta ahorita que según ya nos van a trasladar?- y me dice -¿por qué? -, le digo - porque esos días nos estuvieron pegando-, y me dijo -sh, cállate, dice, aquí no se hace nada de eso, no vuelvas a decir eso, aquí nunca se le trata mal a la gente, prométeme que ya no lo vas a volver a decir-, y ya no le dije nada.





24. Dice -qué se les ofrece- y le dije- pues quisiera ver si me pudieran regalar tantita agua porque llevo, ¿no sé cuántos días llevó aquí? y no he comido nada y la verdad tengo mucha sed- y me dijo, ya ahorita te la llevo- y ya después me llevó una botella que recogió de allí mismo del pasillo, era una botella de agua, ya después me la llevó llena, no sé de donde la fue a llenar, pero cuando yo me la tomé me supo mucho a clarasol, pero como era más mi sed, que el de lo que sabía le eche como dos tragos, ya después agarró y me dijo, -¿ya comieron?- y les dije -no, -¿por qué no les han traído de comer?, y les dije -no yo no sé-, -ahorita les voy a traer una cajita feliz, ya cuando llegó la cajita feliz llevaba un pan duro y pollo en medio, ya le dije a mi hermana, mira hasta parece que lo hacen de burla, se la di de comer a mi hermana porque mi hermana estaba muy mal.

25. Ya después que habían pasado ¿no sé cuántas horas?, llegó un abogado y ya dijo que era mi abogado, ya me dijo -que qué me habían hecho y todo, me bajaron allí según donde está el MP a declarar y ya le dije a mi abogado que me había pegado mucho y que me sentía muy mal y todo y al cual el del MP, dijo, -no, pues aquí ni se hace eso cómo crees, no aquí no se hace eso, no vuelva a decir eso- y le dije a mi abogado -no es que si me pegaron-, y me dijo -no digas nada, ¿cómo está tu hermana?-, y le dije, no sé la acabo de ver iba muy amarilla-, y me dijo -bueno, pues que te lleven al médico legista para que te certifiquen-, y le dije sí, -a lo cual dijeron que ellos ya me habían llevado, pero no, nunca me llevaron al médico legista, nunca tuve una revisión médica ni nada, entonces ya de allí me reserve a mi derecho a no declarar, hasta que me trasladaron acá a Santa Martha.

Y todavía en el camino me dijeron -Ay perras, ya se las cargo su puta madre, como se siente sabes que ya nunca van a volver a salir a la calle, disfruten su último paseo e mis perras, porque ya nunca van a volver a ver la calle-, y ya después volteo una y dijo -como se siente saber que acabas de dar a luz y nunca vas a volver a ver a tu bebé en tu perra vida- y ya nada más veníamos llore y llore, mi herma y yo cuando nos dejaron, aquí en Santa Martha, nadje de los tres nos querían dejar y uno a otro se decían -tu entrégalas- y el otro decía -tú entrégalas- ya después se bajó y dijo - yo las entrego pero de pendeja voy a poner mi nombre completo allí- y ya hasta que nos bajaron y ya nos metieron, pero en el camino nos dijeron, -huy muchachas ahorita que lleguen, ahorita se agarran bien entre las dos porque ya están pagadas, porque pues al señor que secuestraron, ya pagó para que las reciban allí bonito allí adentro, así como merecen ustedes, si lo que nosotros les hicimos, eso no es nada, a lo cual cuando llegamos aquí, nos desvisten y ya nos cambian y ya nos llevan a nuestros dormitorios y luego, luego llegando le dije a mi hermana, pues a ver si no nos pegan muy feo y ya me dice mi hermana, no sí, y pues ya llegamos y me hice bolita, bolita, porque pensé que todas me iban a pegar, a lo que mis





compañeras, me dijeron -tranquila, tranquila, que pasó- y ya les dije, -es que pensé que me iban a pegan- y me dijeron, -no, no aquí nadie te tiene que pegar- pues ya fue un trato diferente y ya me calmaron, pero eso fue todo lo que pasó durante mi detención.
[...].

Con respecto al segundo planteamiento: "correlacionar si existe concordancia entre los hallazgos de la exploración física con las quejas de malos tratos", en el siguiente cuadro se describen las huellas de lesiones observadas el día 14 de enero

Cuadro 1

"Codazos en la cabeza"

Lesiones observadas	Opinión médica
(ver sección "descripción de lesiones"):	Se observó una relación
Cicatriz de irregular con piel delgada de color blanquecina que mide 1 x 0.5 cm y ausencia de pelo en la piel cabelluda de la región parietal izquierda. (Ver fotografías 5, 6,)	probable entre los hallazgos médicos documentados como cicatriz con ausencia de pelo, localizada en la piel cabelluda de la región parietal izquierda, con las quejas de malos tratos donde la agraviada refiere que haber recibido varios codazos en la cabeza, mientras permanecía sentada o hincada con la cabeza agachada. (fotografía 9 y 10, ver el párrafo no 4, 7, 9 y 16 de la narración de los hechos, ver punto 6 y 16 del apartado de sintomatología vinculada).
	Por las características de las lesiones descritas y con base en la literatura médico legal, la lesión descrita en su momento se trató de una herida, qué mediante el proceso de cicatrización, se encuentra en fase de remodelación, donde se hace evidente el cambio de



color, que pasa de roja y rosa a blanca nacarado, características que guardan consistencia con el tiempo en el que refiere la **[Víctima 11]** que fue producida dicha lesionó y que previo a los hechos, ésta no existía.

Con base en el tipo de lesión, la lesión es consistente con un mecanismo de tipo contuso, por golpe de un objeto duro o firme de bordes romos y sin filo contra la piel, dicho objeto bien puede corresponder codazos. fuerza y frecuencia venció totalmente la resistencia de la piel, ocasionando el desgarro de piel cabelluda consiguiente una herida, misma que con el paso del tiempo dejó una cicatriz con piel delgada, blanquecina y ausencia de pelo. Dicha lesión se considera de origen externo, ya que se requiriere al menos de un agresor para ocasionarla, esta lesión no pudo haber sido autoinfligida o causada por algún padecimiento enfermedad.

CONCLUSIONES

PRIMERA. - Desde la perspectiva médica, la versión de los hechos narrada por quien dijo llamarse [Víctima 11], fue amplia, consistente y coherente. No observé contradicciones de tipo médico en lo sustancial, más aún si se toma en consideración que de acuerdo al numeral 141 del Protocolo de Estambul, las personas que son sometidas a actos de tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes suelen sufrir desorientación en cuanto al tiempo y al espacio.





SEGUNDA. - Con base en la entrevista médica y en la literatura médica especializada, en su momento, [Víctima 11], SÍ presentó la sintomatología médica esperada en agresiones físicas como las referidas por la [Víctima 11], por lo que se observó una firme relación entre la historia de síntomas físicos agudos y crónicos con las quejas de malos tratos.

TERCERA. - Con respecto a las lesiones que en su momento presentó [Víctima 11], se observó consistencia entre el mecanismo de lesión referido por la agraviada y las características de las lesiones descritas. Por lo que, se puede establecer que SÍ existe una firme relación entre los datos clínicos con las quejas de malos tratos.

CUARTA. - Se puede establecer que SÍ existe consistencia entre la forma de maltrato físico referidas por **[Víctima 11]** y las quejas de maltrato físico comúnmente practicadas por personal adscrito a dependencias de seguridad pública, documentadas por esta H. Comisión.

QUINTA. - Se puede establecer medicamente que los supuestos actos de maltrato físico o tortura narrados por la agraviada, SÍ infligieron dolores o sufrimientos físicos en [Víctima 11].

SEXTA. - En el presente caso no se observaron datos clínicos que pudieran afirmar que se hayan aplicado métodos tendientes a disminuir o anular la capacidad física de **[Víctima 11]**, aunque no le hayan causado dolor o angustia.

SÉPTIMA. – [...].

OCTAVA. - Tomando en cuenta que el Protocolo de Estambul es un manual para la investigación y documentación eficaces de casos de tortura, trato cruel o inhumano, y trato degradante, que comprende aspectos médicos, psicológicos y jurídicos, en este caso opino, desde la perspectiva médica, que las afectaciones físicas o médicas que presenta [Víctima 11] son compatibles con un supuesto de tortura. Para una observación completa del asunto, este dictamen requiere necesariamente de la opinión jurídica razonada. En el contexto del procedimiento jurisdiccional o causijurisdiccional de protección de derechos humanos, así como en procedimientos penales o de responsabilidad de servidores públicos, los dictámenes basados en Protocolo de Estambul requieren ser sujetos a valoración jurídica de la prueba, según el momento procesal en que sea utilizado.





19. Dictamen psicológico conforme al Protocolo de Estambul sobre el caso de Víctima 11, del 11 de agosto de 2016, suscrito por la psicóloga Isabel Mariana Acuña Vázquez, adscrita a la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el que consta lo siguiente:

[...].

En la examinación psicológica le pedí a la evaluada me narrara con todo detalle los hechos de los supuestos malos tratos o tortura, me manifestó, de manera textual, lo siguiente:

Yo me llamo [Víctima 11] y tengo [...] años el 1 de septiembre del 2015 unos tipos se metieron a mi casa, ese día había sido el cumpleaños de mi mama, entonces mi hermana había ido a darle su abrazo de cumpleaños después de que fue a dejar a sus hijos a su escuela paso a mi casa, entonces yo estaba sentada en el sillón con mi bebe que tenía unos días de haber nacido, lo estaba dando pecho, mi mama estaba sentada en la mesa, mi hermana estaba poniendo agua para hacer café.

En eso se escuchó que rompieron el vidrio de la puerta, como es el mismo cuarto donde es la cocina y la sala, mi hermana agarro el bebe se lo paso a mi mama que estaba en seguida cuando vimos que una mano se metió por la ventana. Todo esto fue muy rápido y se metieron alrededor de 7 personas armadas cuando dijeron: ¡Ya chingo a su madre! ¡Ya les cayó la verga, hijas de su puta madre! Agarraron a mi hermana de los brazos la empezaron a jalonear y le dijeron tu ere la puta, tu eres la perra. Para eso mi mamá nada más se quedó viendo y yo también, no me dio tiempo de que se me bajara la blusa, ni nada, me tomaron del brazo, en eso entro una mujer y dijo: ¿Y esta qué?, ella dijo: ¡A esta también llévensela!. Fue cuando me pararon de un brazo y de los cabellos, me agarraron el brazo, pero no me dieron tiempo de que me acomodara bien mi blusa, iba bajando, iba volteando y vería que mi mama se iba a acercando con todo el bebe y decía: ¡Dejen a mis hijas! ¿Qué quieren? y una le dijo: ¡Cállese hija de su puta madre! ¡Métase o también se la va a cargar la verga! Para esto vi que a mi hermana la subieron a un carro blanco [...], luego, luego de que la subieron con muchos golpes.

Me subieron a un carro que estaba a la a vuelta en un bajadita, seguí volteando para mi casa, porque veía que ya había más gente armada, hasta que me dijeron que volteas hija de tu puta madre, la mirada al piso pero yo me aferraba, para ver que estaba pasando con mi mama,





ella gritaba: ¡déjenlas! ¡son mis hijas!. Para esto íbamos en el carro, y cuando me subieron, luego, luego me pusieron unas esposas atrás y me dijeron ¡Ya te cargo la verga, marrana hija de tu puta madre! Dice: ¡A ver de una vez dinos! Yo dije: ¿Que está pasando? ¿Qué quieren? yo no sabía que pasaba en ese momento y me decían: ¡No te hagas pendeja! ¡Pinche marrana hija de tu puta madre!

Se arrancó el carro y me empezaron a pasear por las calles de mi colonia, preguntándome por unos tipos, a los cuales no conocía y yo decía: que no sabía de lo que me hablaban; me llevaba con la vista hacia abajo, me las pasaban en un celular y cuando les contestaba que no sabía me empezaban a pegar con su codo, como no vas a saber pinche marrana hija de tu puta madre como nos vas a saber. Me empezaron a preguntar por varios tipos y por las calles que pasamos me decían: ¿Ahí quien vive? yo dije pues yo no se, como unos 40 minutos me trajeron paseando hasta que les entro una llamada y vi que tomamos camino por [...] y cuando pasamos por [...] y [...] y les pregunte si íbamos a pasar al MP de ahí y me dijeron: ¡Cállate hija de tu puta madre ahorita te vamos a decir a dónde vas a ir perra!

En ese momento me pusieron un periódico en las piernas y adelante había una patrulla, me aventaron el periódico y me dijeron tu como si fueras leyendo el periódico, pero yo llevaba las manos esposadas y las llevaba dormidas no les quería decir porque me iban pegue y pegue por todo, agarramos por Rio Churubusco, volví a levantar la mirada y me dieron un codazo me dijeron que vez perra que ves perra, volví a agachar la mirada hasta que vi que íbamos por Oceanía y me volvieron a pegar porque no querían que viera por dónde íbamos ya por todo ese camino me decían que ya había valido verga, que les dijera como había pasado las cosas y que cuanto me habían paga y le dije pagado porque me dijeron: ¡Como te haces pendeja! pero ahorita vas a ver ¡Vamos a pasar a cuartito en donde nos vas a decir que tu mataste a Colosio!, era un hombre que iba a manejando y un hombre que iba conmigo pegándome y enfrente iba una mujer.

Pasamos Oceanía y llegamos a donde había unos edificios ahí se pararon y duramos otros 40 minutos, estábamos afuera cuando de repente, estaban abajo, no se qué tanto decían, a mi me tenían esposada y llego otro a carro y nos abrieron un zaguán y ya nos metieron, me bajaron a mi del carro y atracito (sic) en el carro que venía atrás. Bajaron a un muchacho y el muchacho no traía playera y el pantalón lo tenía desabrochado, pero iba muy ensangrentado y golpeado por todos lados y también lo llevaba con la cabeza abajo y esposado, y me dijeron: ¡Mira perra, ahorita vas a quedar así o vas a quedar peor! me dijeron: ¡Camínale! Camine y me metieron como a





unas oficinas y nada más me quitaron la esposa de una mano y la pusieron a una silla, estaba esposada de una sola mano. De ahí otra vez se metieron otros: ¡A ver marrana hija de tu puta madre es tu ultima oportunidad para que nos cuentes como paso todo! ¿Quién organizó todo? les decía es que no sede qué me hablan y me decían: ¡Como no hija de tu puta madre, si tu mandaste a secuestrar al señor [...]! y ya fue que me entere, en donde estaba porque empecé a leer en donde estaba y estaba en la FAS y ya les dije, pues yo no se nada, ¡Como no hija de tu puta madre! ¡Cómo no si tu hermana es la que se prestó! ¡La pinche puta cuanto le pagaron! y ya le dije, no sede qué me estén hablando.

Ya suban a esta hija de su puta madre, ahorita van a ver cómo le sacamos todo, porque se lo vamos a sacar a la perra, para eso me quitaron las agujetas de mis tenis y mis bolitas y ya me subieron. En ele dichosos cuartito área donde era la cámara gensel, donde ponen, donde solamente se ve de adentro hacia fuera pero de afuera hacia adentro no, ya ahí me metieron y me dijeron: híncate y no me guería hincar, ya me dijeron hincate hija de tu puta madre v va me hingue v ahi me ponían una, me enseñaban un celular donde había una foto de una señora güera, con un niño güero y me dijeron: ¿Quiénes son? Les dije que no sabía, me dijeron: ¡Cómo no! y me comenzaron a pegar en los brazos, me decían quiénes son , y les decía no se quien son , en eso me metían una bolsa en la cabeza, la bolsa era obscura, la ponían rápido y la marraban con la mano, se me iba todo el aire, me daban puñetazos en las costillas y se me iba todo el aire y me decían: ya nos vas a decir, me hice del baño, me hice de la pipi y agarraron y me dieron: ¡Pinche marrana hija de tu puta madre! ¡Ya te orinaste eres una pinche puerca, cerda!. En eso ya me volvieron a quitar la bolsa y ya de ahí otra vez me mandaron a las galeras y ya en las galeras me dijo la policía que me quitara toda la ropa, yo no quería pero me la termine quitando, le dije que si me podía quedar con mi brassier, porque como estaba amamantando ya los tenía llenos de leche, entonces me dijo: que no, que hay los huevos no eran al gusto, que ya me tenía que quitar todo, ya me quite todo, pero ella me metió a la galera pero enfrente había dos o tres viendo todo y después me dijo que hiciera 20 sentadillas, y le dije que no, pero pus, igual las termine haciendo y va después me dijo hazme otras 10 pinche marrana, pero ya no las termine y me dijo: vístete hija de tu puta madre, me dio la ropa pero ya no me regreso mi brasierre, le dije que si me lo podía y me dijo que no estaba permitido que nos dieran brassiere, así me trajeron con la leche que se me estaba regando y uno de los que estaban afuera dijo, mira para que te acabes de criar, aprovecha ahorita que hay leche gratis y ese le dijo ay no pinche marrana me da asco, la culera y ya se fueron riéndose y ahí me dejaron un rato, ya después otra vez fueron por mi y ya me volvieron a sacar a esposa y otra vez me volvieron a sentar en una silla





donde me dijeron ya marrana ya coopera porque no cooperas hija de tu puta madre y yo les decía si estoy cooperando pero no les puedo decir algo que yo no sé, y ya me sentaron esposada y me dieron una hoja y me dijeron a ver lee esto y decía que yo me llamaba [Víctima 11] y todos mis datos, pero hasta abajo decía yo junto con no se quien secuestre al señor [...] y le dije yo no voy a leer estoy y me dijeron como no perra, vas a ver ahorita como lo vas a leer, hizo como que llamo, y dijo sigues ahí afuera, ya sabes lo que tienes que hacer con es ruca y con el bastardo, me desapareces al escuincle y matas a al señora ahí la dejas muerta y le dije ay no, no, no, por favor no le hagan nada a mi mama y a mi hijo, no le hagan nada, y me dijeron no que no perra, a ver otra vez, pero para eso enfrente de mi había otro con una cámara de video y me estaban grabando y otra vez apretó el botón para que siguiera grabando y ese video hasta a la fecha sigue circulando en youtube.

Y otro estaba con su celular, el sí siguió grabando todo nunca lo pauso, ya después me sacaron de ahí, me volvieron a regresar, a la galera, ya después me volvieron a sacar de la galera, me volvieron a regresar ¡A ver marrana firma esto! lo tenían arriba de la mesa, yo pensé a leer y le me puso la mano y azoto la mano en las hojas, ¡Yo te dije que leyeras perra! Pero es que mi mama, me ha dicho que antes de firmar debo de leer, se empezaron a reír ¡Aquí no está tu madre! ¡Aquí no son huevos al gusto! ¡Aquí fírmale! y yo no lo quería firma y otra vez saco su células, a ya me desespero esta hija de su puta madre no entiende no quiere cooperar, ahora si ya desaparéceme a ese pinche escuincle y mata la señora y le dije no , no yo te voy a firmar, donde quieres que firmar y empecé a formar las hojas que tenían ahí pero ninguna la pude leer porque tenía la mano me volvieron a regresar para ir a la galera y otra vez y al poco rato, otra vez me volvieron a sacar y otra vez me volvieron a meter al cuartito, esta es la última oportunidad, esta es la última oportunidad que tenía, que porque ya los demás les había dicho que los demás que yo había puesto al señor que porque tenía dinero, que yo había puesto a la señor esta, que como mate al niño y me empezaban a decir como mate al niño, yo les decía que no, que no había hecho nada de lo que ellos habían dicho, como no, si ya los otros dijeron que fuiste tú, yo no sé porque les dijeron, yo no he hecho nada, no me daban tiempo de hablar cuando otra vez ya me tenían hincada ya me metían la bolsa de plástico en la cabeza, sentía como que desmayaba, sentía que todo el cuerpo se me hacía chiquito, sentía algo muy feo, de todos los golpes que me daban el de la bolsa era lo peor.

Había una que tenía los ojos muy grandes y estaba desesperada, me decía hija de tu puta madre me tienes desesperada, no se si no sabes nada, o te haces la muy chingona de que yo no sé, yo no sé, cuando me





decía todo eso me empezaba a patear en los chamorrros y decía hija de tu puta madre, pinche marrana ya me tienes harta nada más eres una verguera pendeja, me volvieron a sacar y ya fue cuando regrese y vi que mi hermana estaba en la galera y ya mi hermana me pregunto que como estaba, le dije que bien porque yo no la guería espantar, pero vi que era ella y vi que estaba muy amarilla pero hasta ese momento yo había perdido la noción del tiempo, no sabía si era de día o era de noche, no sabía de horas o días, no sabía cuánto tiempo había pasado, pero ya había pasado algo de tiempo me dijo que mi hermana que, que tenía, le dije que nada, le pregunte porque estaba tan amarilla, me dijo que porque se sentía muy mal, le dije que se le había bajado la presión porque no habíamos comido yo creo que ella tampoco me quería preocupar a mí, se la llevaron y se taro mucho tiempo en lo que yo me dormí un rato, ya cuando regreso ella, regreso más mal y le pregunté qué había pasado, me dijo que se había desmayado y que la habían bajado y que le dieron un [...], le dije ya comiste y me dijo medio comí.

Enseguida se acercó un tipo, nos dijo como se llamaba, se presentó y nos dijo que era la persona que estaba encargada de resguardarnos y cuidarnos a los cual yo me enoje mucho porque mi hermana estaba muy enojada y le dije, pues te tardaste, eso hubiera sido ayer o antier para que nos cuidaras, ya que nos dieron en la madre, ya te mandan y me dijo cállate, como dices eso, si nada de eso pasa aquí, no vuelvas a decir eso y le dije que les haces falta y le dije que si me podía regalar tantita agua porque tenía mucha sed, recogió una botella del pasillo, lleno esa botella y me supo mucho a clarasol pero como tenía mucha sed me la tome.

Esa persona no dijo, ya comieron, le dije que no y nos llevó unas cajas blancas, donde nos llevó una torta con un bolillo duro y pollo en medio, pero yo no me la comí se la di a mi hermana para que se la comiera, me bajaron a declarar y siempre me decían que era mi última oportunidad, siempre mi última oportunidad, me dijeron ¡A ver hija de su puta madre! Pinche marrana ahora si ya cuéntanos, pero ahí como según estaba el que es que encargado de protegernos pues ya nada más me daban manotazos en los brazos ya no me metieron la bolsa, ni nada y les dije que yo no sabía nada, pero antes de eso me presentaban frente a la cámara de gensel y me pasaban a decir mis datos, como unas 5 veces diciendo todo mis datos, pero ya sabía que había gente adentro porque había gente que hacia señas con la cabeza que decía que si, que no, me dijo di esto, a ver chingo a su madre y ya lo decía y así y ya hasta ahora que llegue acá, me entere que no me tenían porque pasar así sola, pero pues a mí, si me pasaron.





Cuando ya me bajan atender mi declaración, según ya estaba ahí un abogado que era para mí y ya me dijo que como estaba y le dije pues mal porque me pegaron, el que estaba escribiendo la declaración otra vez me volvió a decir que me callara, que luego lo arreglábamos y ahí pus me reserve mi derecho a no declarar, no declare nada, pero porque ya estaba el abogado ese presente, porque más antes en el transcurso me dijeron, así que ya sabes que tienes que declarar, porque si no ahorita voy a llamar a tu casa, pero como ahí abajo ya estaba un abogado y pues ya me sentía un poco más así segura, yo ya no declare nada, solamente firme otras hojas más anteriormente, pero nunca me llevaron con el médico legista, nunca hubo alguien que me revisara. [...].

4. DISCUSIÓN O VALORACIÓN PSICOLÓGICA DEL CASO

4.1. Referente al primer planteamiento que nos propusimos esclarecer si hay concordancia entre los signos psicológicos y la denuncia de tortura.

Se puede señalar que [...] sexo femenino [...], que de acuerdo a su versión fue maltratado física y psicológicamente como quedó referido en los numerales 3.3 (trascripción textual de la narración de la **[Víctima 11]** de los supuestos hechos de maltrato o tortura) y en el numeral 3.4 (descripción de los malos tratos, físicos y psicológicos). De acuerdo a los resultados obtenidos durante la aplicación de los instrumentos para detectar alteraciones psicológicas como el inventario para depresión de Beck, en la que resulto con depresión severa. En la aplicación de la escala de Hamilton en la que resulto con ansiedad psíquica moderada y con ansiedad somática de intensidad grave y de acuerdo al DSM-5, cumplió los criterios diagnósticos para poder aseverar que **[Víctima 11]** estaba cursando por Estrés Postraumático.

Todo ello nos lleva a inferir que en el caso de la **[Víctima 11]** si hay concordancia entre los hallazgos psicológicos encontrados por la suscrita, con la descripción o narración de la **[Víctima 11]** sobre el presunto maltrato físico a la que dice fue víctima.

[...].

5.- CONCLUSIONES

De los apartados anteriores, a continuación se exponen las conclusiones con base en los planteamientos del problema:





- 5.1. Existe concordancia entre los hallazgos psicológicos encontrados por la suscrita y la descripción de la presunta tortura narrada por la **[Víctima 11]** durante la examinación psicológica.
- 5.2. Los hallazgos psicológicos en la **[Víctima 11]** durante la examinación psicológica realizada por la suscrita si son los esperables al estrés extremo al que dice fue sometido, tomando en cuenta el contexto cultural y social.
- 5.3. Dado el tiempo transcurrido entre los hechos de supuesta tortura y la examinación psicológica realizado por la suscrita (4 meses), se puede establecer que presenta datos psicológicos compatibles con depresión severa, ansiedad psíquica moderada y ansiedad somática grave. Debido a la falta de atención psicológica hasta el momento de la examinación, podrían mantenerse indefinidamente, muestra un deterioro claro, pero muchos aspectos permanecen intactos.
- 5.4. La [Víctima 11] se encuentra en reclusión por lo que no tiene contacto directo con su red de apoyo debido a esto ha perdido su papel familiar como proveedor y su papel social como trabajador. Estos factores impactan a las reacciones psicológicas intensificándolas y/o manteniéndolas.
- 5.5. La evaluada durante la examinación psicológica realizada por la suscrita, no refirió presentar alguna condición física que pudiera contribuir a algunas de las reacciones encontradas.
- 5.6. Se puede establecer con base en la narración y la descripción de los hechos que la **[Víctima 11]** tuvo sufrimientos psicológicos durante los hechos de su detención.
- 5.7. Con base en el interrogatorio directo se puede establecer que a la **[Víctima 11]** no le aplicaron algún método tendiente a anular su capacidad mental aunque no haya causado angustia psicológica.
- 5.8. Desde mi perspectiva profesional como psicóloga puedo establecer que si hay concordancia entre los hallazgos psicológicos encontrados y los métodos de tortura citados en el Protocolo de Estambul con la narración y descripción de la [Víctima 11].

[...].

20. Dictamen psicológico conforme al Protocolo de Estambul sobre el caso de **Víctima 10**, del 11de agosto de 2016, suscrito por la psicóloga Isabel Mariana





Acuña Vázquez, adscrita a la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el que consta lo siguiente:

[...].

En la examinación psicológica le pedí a la evaluada me narrara con todo detalle los hechos de los supuestos malos tratos o tortura, me manifestó, de manera textual, lo siguiente:

Pues a mí me detuvieron el primero de enero, de septiembre del 2015, entraron unas personas vestidas de civiles armadas al domicilio de [...], yo estaba me encontraba ese día porque fue el cumpleaños de ella, yo no vivo ahí, cuando llegan [...] le estaba dándole [...] que tenía 15 días [...], entonces rompen el vidrio, abren la puerta y se meten, yo corro hacía [...], le quito [...] y se lo paso a [...], ahí es cuando me agarran a mí, me pegan en la cabeza, agarran a mi hermana y nos empiezan a golpear, diciéndonos que había valido verga, que éramos unas putas, que éramos unas perras y que teníamos que pagar lo que habíamos hecho, pero nosotras no sabíamos ni de lo que se trataba.

Entonces, este, a mí me encapuchan y me sacan, me suben a un vehículo, luego luego que me suben al vehículo me ponen las manos hacía atrás y me esposan y me empiezan a golpear la cabeza, que era una perra, que era una puta y que tenía que cooperar y que yo ya había valido verga porque ya me tenían en su poder, en sus manos, a lo que yo respondí si era un secuestro yo no tenía dinero, les dije que yo tenía la ayuda del gobierno de sin hambre donde recibo despensa cada dos meses y se empezaron a burlar, que hasta pendeja era, que yo era pagadora que a ellos les valía verga si ya, si lo había hecho o no, pero yo les contestaba ¿qué hice?, y ahí fue cuando me empezaron a decir que no, que ya había valido verga, pero no me decían, no se identificaron, o sea en ese momento yo no sabía ni qué.

Entonces yo me quedé preocupada porque en el domicilio se había quedado [...] con [...] y a [...] también había, alcancé a ver que a ella también se la habían, ahora sí que la habían sacado. Estuvimos ahí alrededor de 15 a 20 minutos, me estuvieron golpeando la cabeza, fue un hombre y una mujer, cuando arrancan el vehículo una mujer va a mi lado y un hombre va en la parte de adelante, los reconozco por las voces, avanzamos no mucho como a 3 calles y eso porque conozco mi colonia, detienen el vehículo, abren las puertas, la mujer se pasa para adelante, el hombre se pasa para atrás, me empieza a tocar mis senos, me desabrocha mi pantalón, me baja el pantalón y me introduce su





dedo en mi parte, a lo cual me decía que si yo era su puta y yo le contestaba que de qué se trataba y me decía si no quieres que le pase a [...] o a [...], nosotros traemos una línea de investigación, ¿cómo te llamas?, a lo que yo respondí sí traen una línea de investigación deben de saber mi nombre, no le juegues al vergas culera ¿cómo te llamas? y ahí fue cuando él agarro, me subió el pantalón, se bajó.

La mujer se pasa para atrás, pero todo el tiempo yo estuve encapuchada, o sea los reconozco yo por las voces, la mujer se pasa para atrás, me acomoda bien mi pantalón y todo y me dice: si no quieres que se pasen de pendejos, dinos dónde vives; entonces me quitan la capucha y me empiezan a llevar entre las calles diciendo que ahora sí que dónde era mi domicilio, dónde vivía, ya me dijeron que por las buenas diera mi nombre, lo di, la edad, fecha de nacimiento y me preguntaron que si tenía hijos a lo que yo contesté sí dos, en eso quedó, pero como yo en ningún momento los llevé al domicilio, dimos vueltas y vueltas y vueltas varias veces pasamos por mi casa pero yo no voltee, yo no les dije ahí, o sea no los llevé a donde querían, así me trajeron aproximadamente 20 minutos dando vueltas en la colonia.

Se enoja la mujer de que no les decía yo, me vuelve a subir la capucha y me vuelve a dar, bueno me volvió a golpear la cabeza pero yo ya tenía sangre, yo ya tenía la cabeza abierta y agarra y siguió en el transcurso y en el transcurso hacía donde me llevaron, pero o sea ahí todavía no se identificaban yo todavía no sabía de qué se trataba, en el transcurso del camino me sigue golpeando, golpeando y golpeando y vas a cooperar y vas a decir que tú fuiste, si no quieres que valga verga y vengamos por tu mamá, vas a decir que tú fuiste, a lo que yo contestaba ya con tanta presión de golpes, no sabía a dónde me llevaban, decían que me iban a dar de baja, a lo que, cuando me dicen es que te vamos a dar de baja y yo les respondo ¿qué es eso?, dicen ¿qué no sabes? pues es matarte pendeja, yo seguía esposada, seguía sangrando, seguía encapuchada.

Cuando llegamos al, a donde me llevaron me di cuenta que decía FAS arriba, me quitaron la capucha, yo me le quedé viendo al que ahora sé que se llama Marco Antonio Celedonio González, que fue el judicial que me tocó mis partes íntimas y la judicial ahora sé que se llama Irlanda Villán Díaz, y eso porque apenas fueron a declarar y los reconocí, en el transcurso de que me meten a la FAS en la parte de abajo es un área abierta, me meten, me sientan y me esposaron hacia la banca que me sentaron, de ahí vi que llegaron otros 3 hombres y vi cuando llegó mi hermana, pero mi hermana llegó como 2 horas después, cuando nos suben a las galeras me meten a mí a una galera con [...], pero ya era de cada, que le gusta, cada hora que nos sacaban al cuartito que es la cámara de "geiser" por dentro, era la rutina de que nos hincaban, bueno





a mí me hincaban, me esposaban y me golpeaban para que dijera que yo había secuestrado a un señor.

Entonces fue la misma rutina, esos 3 días estuvimos sin comer, sin tomar agua, al tercer día yo me desmayé porque se me bajó la glucosa y antes de que se me bajara la glucosa yo tenía que, querían que firmara más bien una declaración y como yo decía que no, ellos me enseñaron una foto de [...] para meterme presión y ahí fue cuando creo ya no aguanté y me desmayé, eso quedó asentado con, llamaron a una cruz roja y fueron paramédicos a inyectarme dijeron que adrenalina y agua con azúcar y les dijeron que me dieran de comer y que tenía que guardar reposo, no les firmé nada ahí, ahí en la FAS no, pero sí esos 3 días fueron golpes, humillaciones, mentadas de madre.

Pues después de esos 3 días en el transcurso de que me trasladaron para acá me sacaron de ahí, de ahí de Balderas a las 12 de la noche, los 3 judiciales que nos trajeron a mí y a [...] eran 2 hombre y 1 mujer, los 3 en el transcurso pasaron a comprar son unas bebidas alcohólicas de lata, no no sé, pero sí venían tomando y venían fumando y diciendo que ya estábamos dadas, que ya nos quedaba más que seguir cooperando, que si no queríamos jalarnos a mi mamá o jalarnos a la familia que ya estábamos dadas, que aceptáramos que nosotros habíamos sido las que habíamos secuestrado, al señor que secuestraron sí lo conocemos porque trabajábamos nosotras en la central de abastos vendiendo cafés, eran clientes. La parte acusadora es el hermano y ahorita el hermano no se ha presentado para nada, ahora sí que al oriente, dice que él ya no quiere saber de problemas porque no le consta, que los de FAS le dijeron que habíamos sido nosotros pero que él ya no quiere saber nada, de hecho dio dirección falsa porque no quiere saber.

Pero en el transcurso que estuvimos ahí los 3 días era cada hora o cada hora y media que nos metían al cuartito y nos decían lo que teníamos que decir, sacaron vídeos, sacaron fotos, sacaron una prueba de voz, pero en ningún momento estuvo ningún abogado presente y cuando nos paraban ante la cámara de "geiser", éramos nada más cada quien individualmente y nos pasaban varias veces.

[...].

4. DISCUSIÓN O VALORACIÓN PSICOLÓGICA DEL CASO





4.1. Referente al primer planteamiento que nos propusimos esclarecer si hay concordancia entre los signos psicológicos y la denuncia de tortura.

Se puede señalar que se trata de una [Víctima 10] de sexo femenino de [...] edad, que de acuerdo a su versión fue maltratado física y psicológicamente como quedó referido en los numerales 3.3 (trascripción textual de la narración de la [Víctima 10] de los supuestos hechos de maltrato o tortura) y en el numeral 3.4 (descripción de los malos tratos, físicos y psicológicos). De acuerdo a los resultados obtenidos durante la aplicación de los instrumentos para detectar alteraciones psicológicas como el inventario para depresión de Beck, en la que resulto con depresión moderada. En la aplicación de la escala de Hamilton en la que resulto con ansiedad psíquica grave y con ansiedad somática de intensidad moderada y en la escala para el Trastorno por estrés Postraumático (CAPS) y de acuerdo al DSM-5, si cumplió los criterio diagnósticos para poder aseverar que la [Víctima 10] está cursando por Estrés Postraumático.

Todo ello nos lleva a inferir que en el caso de la **[Víctima 10]**si hay concordancia entre los hallazgos psicológicos encontrados por la suscrita, con la descripción o narración de la **[Víctima 10]** sobre el presunto maltrato físico a la que dice fue víctima.

[...].

5.- CONCLUSIONES

De los apartados anteriores, a continuación se exponen las conclusiones con base en los planteamientos del problema:

- 5.1. Existe concordancia entre los hallazgos psicológicos encontrados por la suscrita y la descripción de la presunta tortura narrada por la **[Víctima 10]** durante la examinación psicológica.
- 5.2. Los hallazgos psicológicos en [Víctima 10] durante la examinación psicológica realizada por la suscrita si son los esperables al estrés extremo al que dice fue sometido, tomando en cuenta el contexto cultural y social.



5.3. Dado el tiempo transcurrido entre los hechos de supuesta tortura y la examinación psicológica realizado por la suscrita (4 meses), se puede establecer que presenta datos psicológicos compatibles con las reacciones psicológicas como síntomas de depresión, ansiedad y estrés postraumático. Debido a la falta de atención psicológica hasta el momento de la examinación, podrían mantenerse indefinidamente, muestra un deterioro claro, pero muchos aspectos permanecen intactos.

5.4. [...].

- 5.5. La evaluada durante la examinación psicológica realizada por la suscrita, no refirió presentar alguna condición física que pudiera contribuir a algunas de las reacciones encontradas.
- 5.6. Se puede establecer con base en la narración y la descripción de los hechos que la**[Víctima 10]**tuvo sufrimientos psicológicos durante los hechos de su detención.
- 5.7. Con base en el interrogatorio directo se puede establecer que a la **[Víctima 10]** no le aplicaron algún método tendiente a anular su capacidad mental aunque no haya causado angustia psicológica.
- 5.8. Desde mi perspectiva profesional como psicóloga puedo establecer que si hay concordancia entre los hallazgos psicológicos encontrados y los métodos de tortura citados en el Protocolo de Estambul con la narración y descripción de la **[Víctima 10]**.
- 21. Acta circunstanciada del 19 de octubre de 2016, suscrita por un visitador adjunto de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en la que hizo constar lo siguiente

[...].

El día de hoy 19 de octubre de 2016, el suscrito me constituí en el interior del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla (CEFERESO) en donde entrevisté a la peticionaria **[Víctima 10]**, quien en relación a los hechos de su queja, manifestó que el 1 de septiembre de 2015, siendo aproximadamente las 9:30 horas, acudió a la casa de [...]y minutos después de haber llegado, diversos hombres armados vestidos de civil rompieron la puerta del domicilio de[...]e ingresaron, por lo que corrió hacia donde se encontraba [...], quien acababa de [...], y estaba [...]; le quitó al [...]y se lo dio a [...]. Acto seguido, se percató que a [...], los hombres ya la estaban golpeando. A ella, dos de los hombres la hicieron que se hincara, le propinaron un





cachazo en la cabeza, la encapucharon y la esposaron con las manos hacia atrás.

Después, continuaron agrediéndola física, psicológicamente y verbalmente, sin que supiera por qué estaba ocurriendo ello. Luego, estando encapuchada, la sacaron del domicilio para conducirla hacia un auto en el cual la subieron y la comenzaron a golpear a humillar y a denigrar como mujer ya que uno de los hombres le tocó sus "partes". Enseguida se arrancaron, cuando se detuvieron, una mujer se pasó hacia adelante y un hombre para atrás, dicho hombre le bajó su pantalón su panti y le tocó su parte, al tiempo que le dijo "que si quería ser su puta, que nada más para eso servían las mujeres, nada más para la cama y para la casa". La entrevistada precisó que estaba preocupada por [...].

Señaló que todo el tiempo que estuvo a bordo del vehículo la golpearon y humillaron. Le pidieron que se identificara a lo cual se negó la entrevistada, entonces le sacaron de su cartera una identificación. La trajeron a bordo del auto por toda la colonia y le exigían que los llevara a su casa; circularon hasta la [...]y hasta la entrada al Municipio de [...] Le preguntaron que si tenía hijos, esposo, que a qué se dedicaba. Entre 12:00 y 12:30 horas, se encontraban a la altura de [...]de lo cual se percató en virtud de que le quitaron momentáneamente la capucha pero como no les quiso decir en dónde vivía, la volvieron a golpear y a encapuchar. Precisó que la mujer policía de investigación que iba a su lado, le tomó su dedo meñique y se lo dobló, logrando lastimarla.

Asimismo, señaló que cómo se negaba a responder sus cuestionamientos, le dijeron que si no les decía, se acordara que se había quedado gente y ellos podían hacer con ella y su familia lo que quisieran. Siendo aproximadamente las 13:30 llegaron a la FAS, de lo cual se percató toda vez que le quitaron la capucha y alcanzó a ver que en la entrada del edificio decía FAS, Fiscalía Antisecuestros. La ingresaron a unas oficinas que están en la parte de abajo, la sentaron y esposaron de las dos manos a la silla. Pasaron horas y constantemente iban policías que le realizaban preguntas; le preguntaban sus datos personales. Indicó que uno de los policías que se le acercaban le informó que estaba detenida por un secuestro, que cuántos más había cometido.

Siendo aproximadamente las 17:30 horas, ingresaron a [...] a quien la notó golpeada. Las volvieron a entrevistar pero juntas; cuando querían que ella les diera información le pegaban a [...]y viceversa. Posteriormente, las llevaron a la misma galera; perdió la noción del





tiempo pero escuchaba la hora a través de un radio que tenían prendido. Señaló que en el cuartito que está en la Cámara de Gesell, no hay cámaras, está oscuro, así que los policías de investigación, se turnaban para sacarlas de la galera e ingresarlas a dicho cuarto en donde las arrodillaban, las pisaban de los chamorros y las golpeaban ya que querían que les dijeran que ellas habían secuestrado, llegó un momento en que los policías le volvieron a realizar tocamientos, diciéndole que iba a ser su "puta", que por cuántos iba a pasar ahí, que si le gustaba dicha profesión, que porque eso era a lo que realmente se dedicaba.

La entrevistada indicó que cuando se percataba que llevaban a[...] a la Cámara de Gesell y escuchaba que lloraba, ella gritaba pidiendo y se aventaba en el vidrio de la galera, pidiendo que dejaran de golpear a [...] ya que ésta estaba amamantando y reglando [...]. A las dos, los policías de investigación hombres, les quitaron los brasieres y las pantaletas, las hicieron que se desnudaran e hicieran sentadillas en el área de galeras a pesar de que su hermana estaba menstruando y la leche se le salía de los pechos, incluso, le solicitó a los policías una toalla sanitaria para su hermana y solo se empezaron a reír.

Precisó que en una de las tantas ocasiones que la golpearon, estando esposada con las manos hacia atrás, le jalaron ambos brazos hacia arriba lo que provocó que se le lastimara su hombro derecho. Los policías le dijeron que le iban a cantar un corrido, que eso es lo que ella había hecho y comenzaban a narrarle como supuestamente había ocurrido el secuestro, que querían que dijeran ellas, que lo habían hecho, con la finalidad de que se lo aprendiera y cuando le preguntaran, dijera exactamente lo que ellos querían; en ese momento, le colocaron una bolsa en la cabeza en varias ocasiones.

Los tres días que estuvieron en la FAS, antes de que pasaran a la Cámara de Gesell, las golpeaban; las forzaban a decir diálogos y a fingir una conversación telefónica. Señaló que al tercer día, se le acercó el fiscal y le pidió que firmara un documento a lo cual la entrevistada se negó en varias ocasiones, entonces el fiscal sacó su celular y le mostró una foto de sus hijos, al tiempo en que le dijo tu eres [Víctima 10], trabajabas en la central, vendías café y tienes un hijo; además le dijo que le gustaban los niños y estaban en la casa de [...](de[Víctima 11]); le dijo que los violaría y mataría pues total, ella se pudriría en la cárcel.

Una vez finalizada la entrevista anterior, me entrevisté con **[Víctima 11]**, quien en cuanto a los hechos de la queja refirió que el 1 de septiembre de 2015, su hermana (**[Víctima 10]**), llegó a la casa de [...], estando



ésta **[Víctima 11]** y ella (la entrevistada) ya que era el cumpleaños de [...], estaban desayunando, cuando de repente se escuchó que se rompió un vidrio y varios hombres armados vestidos de civil forzaron la puerta e ingresaron al domicilio; rápidamente **[Víctima 10]** le quitó a la entrevistada a [...]que tenía en brazos para dárselo a [...].

En cuanto estuvieron dichos hombres en el interior de la casa, les dijeron que "chingaran a su madre" "que ya habían valido verga"; no sabían qué estaba pasando. Comenzaron a trasculcar en un librero, en sus cosas, agarraron a [...] del cabello y la sacaron a golpes. A ella, una mujer la tomó del cabello y también la sacó de la casa para subirla a un vehículo; la trajeron circulando a bordo de auto por las calles de la colonia y le preguntaban que si conocía a unas personas a lo que respondía que no, que no los conocía, entonces le pegaron con el codo en la nuca, la cabeza, las piernas; le preguntaban dónde vivían diversas personas a lo que ella respondía que lo desconocía. Señaló que la trajeron todo el día golpeándola y preguntándole sobre varias personas a las que ella no conocía hasta que siendo aproximadamente las 18:00 horas, se dirigieron hacía la FAS.

Precisó, que a ella la sacaron de su casa aproximadamente a las 9:30 horas y la presentaron en la FAS hasta las 19:00 horas. Cuando llegó a la FAS, la condujeron a uno cubículo de cristal en donde ya se encontraba [Víctima 10]. En dicho lugar le preguntaron que si ya sabía por qué iba, que ya había "valido verga" a lo que la entrevistada decía que no; le dijeron que no se "hiciera pendeja" que bien que sabía por qué estaba ahí. La esposaron a una silla y le dijeron que si ya iba a confesar, respondiendo que no sabía nada a lo que le respondieron que entonces la pasarían al cuartito.

Acto seguido, la llevaron a la parte de arriba en donde la ingresaron a la Cámara de Gesell, lugar en el que la arrodillaron estando esposada con las manos hacia atrás y le empezaron a pegar al tiempo en que le preguntaba que, qué sabía de los secuestros. Posteriormente, la llevaron a una galera en donde la desnudaron completamente y la pusieron a que realizara treinta sentadillas, después hicieron que realizara otras diez. Precisó que se le regó la leche ya que estaba amamantando, aunado a que estaba mestruando; los policías solo se reían de ella y, otros que estaban mirando por el cristal, le decían "pinche marrana" y un policía le dijo a otro "mira wey para que te acabes de críar" quien contestó "hay no pinche marrana, huácala hasta asco me da la pinche puerca esa". Constantemente la sacaban de la galera para interrogarla y le mostraban muchas fotos de muchas personas, manifestando la entrevistada que no las conocía y los policías le decían





"como no, no te hagas pendeja, pinche perra, no te hagas pendeja, como no las vas a conocer".

Después, le pusieron unas hojas en el escritorio y le pidieron que las firmara, la entrevistada quiso comenzar a leerlas pero le dijeron que le habían dicho que firmara no que leyera, la entrevistada les contestó que su mamá le había enseñado que antes firmar debía leer, entonces se comenzaron a reír y le dijeron que ahí no estaba con su mamá así que debía de formar sino la volverían a pasar al cuartito, como se negaba a firmar, un policía que traía un celular le dijo que se acordara que se habían quedado muchos en su casa que él con una llamada podía hacer que desaparecieran a su bastardo y a [...], por lo que la entrevistada les dijo que no les hicieran daño así que les firmó todo lo que le pedían.

Más adelante, le mostraron otras fotografías y le insistían en que ella los conocía, al negarse la entrevistada a reconocerlos, la golpearon y la volvieron a meter al cuartito, la hincaron nuevamente y le colocaron una bolsa en la cabeza en varias ocasiones sintiendo que se desmayaba. Como al tercer bolsazo, se orinó y los policías le dijeron que era una "pinche marrana asquerosa, ya hasta te orinaste, pinche puerca, pinche marrana". Siguieron insistiéndole que ella conocía a las personas de unas fotos, negándose la entrevistada a reconocerlos, en consecuencia, continuaron poniéndole la bolsa hasta que casi perdió el conocimiento, fue entonces que para reanimarla, le dieron de cachetadas. Precisó, que durante los tres días fue la misma mecánica de maltrato, sacaban a su hermana de la galera para llevarla al cuartito, la regresaban a la galera y luego a la entrevistada y así sucesivamente [...].

22. Informe de 27 de noviembre de 2017, suscrito por Marco Antonio Celedonio González, agente de la Policía de Investigación, adscrito a la FAS, dirigido al Comandante Víctor José Benítez Escamilla, Director de la Fuerza Antisecuestros, en el que consta lo siguiente:

[...].

a) Hora de detención y puesta a disposición.

Detención aproximadamente a las 10:55 horas, puesta a disposición entre las 14:00 y 14:30 horas.

 $[\ldots]$.

c) Si las agraviadas opusieron resistencia a la detención.





Las agraviadas no opusieron resistencia a la detención.

d) Der afirmativo lo anterior, precisen si el uso de la fuerza que ejecutaron fue racional, congruente, oportuno y proporcional.

No hubo necesidad de hacer uso de la fuerza.

[...].

g) Cómo se provocaron las agraviadas las lesiones que presentaban al momento en que fueron presentadas ante el Agente del Ministerio Público.

Las lesiones que presentaba la agraviada [Víctima 10] al momento de ser presentada ante el Ministerio Público ya las presentaba al momento de la detención, ya que el que suscribe Agente de la Policía de Investigación Marco Antonio Celedonio González y mi compañera Irlanda Suheily Millán Díaz en ningún momento nos vimos en la necesidad de hacer uso de la fuerza.

[...].

i) El fundamento y motivo por el que demoraron algunas horas en poner a disposición a las agraviadas.

Se demoró el tiempo estrictamente necesario para el traslado del lugar de la detención (10:55 horas) a las oficinas de la Fiscalía Especial de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro "FAS" (12:45 horas), así como para la elaboración del correspondiente informe y puesta a disposición entre 14:00 y 14:30 horas.

23. Informe del 27 de noviembre de 2017, suscrito por Manuel Rivera Méndez, agente de la Policía de Investigación, adscrito a la FAS, dirigido al Comandante Armando Pedro Orea Romero, Director General de Investigación Criminal en Fiscalías Centrales, en el que consta lo siguiente:

[...].

a) La hora de la detención y puesta a disposición.

A las 10:55 horas aproximadamente se realiza la detención de la [Víctima 11].





Llegando aproximadamente a las 12:45 horas aproximadamente a las oficinas de la Fiscalía Especial de Investigación para la Atención del Delito de Secuestro [...]. Por lo que se demoró el tiempo mínimo necesario para realizar el informe de puesta a disposición de la C. **[Víctima 11]** ante el Agente del Ministerio Público.

 $[\dots]$.

c) Si las agraviadas ofrecieron resistencia a la detención.

NO.

[...].

g) Como se provocaron las agraviadas las lesiones que presentaban al momento en que fueron presentadas ante el Agente del Ministerio Público.

En base al certificado médico emitido por la médico legal, Jeanine Nancy Maya Fuentes emitido con fecha del 01 septiembre del 2015 a las 15:02 horas la **[Víctima 11].** No presenta ninguna lesión aparente

[...].

- i) Fundamento y motivo por el que demoraron algunas horas en poner a disposición a las agraviadas.
- [...] los suscritos demoramos el tiempo mínimo necesario en el traslado del lugar de la detención al lugar de donde fueron puestos a disposición. [...].
- **24.** Informe del 28 de noviembre de 2017, suscrito por Marco Antonio Arauz Soberanes, agente de la Policía de Investigación, adscrito a la FAS, dirigido al Comandante Armando Pedro Orea Romero, Director General de Investigación Criminal en Fiscalías Centrales, en el que consta lo siguiente:

[...].

a) La hora de la detención y puesta a disposición.

A las 10:55 horas aproximadamente, se realiza la detención de la **[Víctima 11].**

Llegando aproximadamente a las 12:45 horas [...] a las oficinas de la Fiscalía Especial de Investigación para el Delito de Secuestro, [...]. Por lo que se demoró el tiempo mínimo necesario para realizar el informe de





puesta disposición de la **[Víctima 11]**, ante el Agente del Ministerio Público.

[...].

c) Si las agraviadas ofrecieron resistencia a la detención.

NO.

[...]

g) Cómo se provocaron las agraviadas las lesiones, que presentaban al momento en que fueron presentadas ante el Agente del Ministerio Público.

En base al certificado médico emitido por la médico legal, Jeanine Nancy Maya Fuentes emitido con fecha del 01 septiembre del 2015 a las 15:02, horas, la **[Víctima 11]**. No presenta ninguna lesión aparente

[...].

- i) Fundamento y motivo por el que demoraron algunas horasen poner a disposición a las agraviadas.
- [...] los suscritos demoramos el tiempo mínimo necesario en el traslado del lugar de la detención, al lugar de donde fueron puestas a disposición [...].
- **25.** Ampliación de dictamen médico conforme al Protocolo de Estambul sobre el caso de **Víctima 11**, del 2 de enero de 2018, suscrito por personal dela Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el que consta lo siguiente:

[...].

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Establecer la mecánica de lesiones de **[Víctima 11]**, de las lesiones certificadas el día 02 de septiembre de 2016.

[...].

V. DISCUSIÓN O VALORACIÓN DEL CASO





A efecto de dar respuesta al planteamiento, se tuvo a la vista dos certificados de integridad física a nombre de **[Víctima 11]**, de fecha 02 de septiembre de 2015, aproximadamente 34 horas después del momento en que la **[Víctima 11]** refirió que sucedieron los actos de malos tratos (01 de septiembre de 2015 a las 09:30 horas).

LEGIONES		
LESIONES CERTIFICADAS:	NARRACIÓN DE HECHOS DESCRITA POR [Víctima 11] EL DÍA 14 DE ENERO DE 2016:	OPINIÓN MÉDICA:
Equimosis rojiza lineal en cara anterior tercio proximal de	"() llegaron otros dos y dijeron -¿y esta qué?-, en eso entro una mujer y dijo - esa también llévensela-, y	Hay una firme relación: la lesión puede haber sido causada por el
brazo derecho de dos centímetros de longitud.	también me llevaron, me sujetaron del brazo ()".	traumatismo que se describe y son pocas las otras
	"() entonces yo quería seguir volteando atrás para ver lo que estaba pasando, me decían -que no vetees, que no entiendes, debes entender-, y me pegaban en los brazos ()".	causas posibles.
	Recuerda que la golpearon en varias ocasiones con el dorso de la mano en la cara externa de los brazos, sintiendo dolor tipo ardoroso con intensidad 4 de 10.	4





Comentario médico

Se observó una firme relación entre las lesiones señaladas en la primera columna con las quejas de malos tratos donde la **[Víctima 11]** refirió haber recibido "golpes en los brazos y ser sujetada" al momento de su detención, ya que la lesión pudo haber sido causada por el traumatismo que se describe y son muy pocas otras casusas posibles.

Esta lesión cumple con los criterios de causalidad de las lesiones: anatómicamente existe una lesión en la región anatómica que la **[Víctima 11]** refirió como afectada (brazos).

Con respecto a su temporalidad, la lesión descrita en la primera columna, fue certificada aproximadamente a 34 horas de los hechos que se investigan, guardando correspondencia con lo mencionado en la narración de hechos (segunda columna) ya que muestra la evolución clínica médicamente esperada, más aún si se tiene en consideración que previo a los hechos que se investigan [Víctima 11] negó la presencia de lesiones corporales en dicha región.

Con base en la literatura médica especializada y las características evolutivas de la lesión es posible establecer que estas lesiones guardan una firme relación con el tiempo en que [Víctima 11] refirió que fueron producidas, cumpliendo con el criterio cronológico que se da por la relación evolutiva entre la causa y el efecto, es decir, ante el antecedente recibir "jaloneos, sujeción y golpes en los brazos" y la presencia de una lesión con las características evolutivas anteriormente descritas.

Igualmente, esta lesión cumple con el criterio cuantitativo, que se efectúa por la relación entre el factor traumático y el daño producido, es decir la fuerza aplicada sobre el brazo venció parcialmente la resistencia elástica de los vasos subyacentes a la piel, ocasionando la ruptura de vasos sanguíneos y la extravasación hemática de los tejidos, dando lugar a la presencia de equimosis, inflamación y dolor. Dicha lesión provocó una serie de síntomas que guardan correspondencia con las lesiones observadas. Finalmente, se excluye que dicha lesión pudiera ser secundaria a un padecimiento médico, por tanto, se considera de origen externo.

Con base en las características morfológicas de la lesión y su



evolución (aprox. 34 horas), es posible señalar que esta fue ocasionada por un mecanismo de tipo contuso, por golpe, donde la fuerza ejercida venció parcialmente la resistencia de los vasos sanguíneos subyacentes a la piel de la región afectada, dando lugar a la presencia de equimosis. 4 Con respecto al agente vulnerante, se trató de un objeto firme de bordes romos, sin filo o punta, que guarda consistencia como la sujeción de los brazos con las manos y los golpes o puñetazos con las manos (elemento activo) referidos por [Víctima 11], el cual ejerció fuerza sobre el brazo derecho (elemento pasivo).

LESION CERTIFICADA:

Equimosis en cara palmar tercio medio del primer dedo de la mano izquierda de punto cinco centímetros.

Comentario médico

En esta lesión, se observa que no es posible indicar el grado de correlación entre la lesión y el origen que le atribuye, debido a que en la narración no se cuenta con una descripción detallada de la persona, donde nos oriente o indique su origen.

La lesión en mención corresponde a una equimosis, y las equimosis pertenecen al grupo de las contusiones superficiales6 que son lesiones frecuentes las cuales son producidas por la acción de cuerpos duros de superficie obtusa o roma, ocasionadas por una fuerza viva más o menos considerable, y que pueden encontrarse tanto aisladas como unidas a otras lesiones de distinto origen.

Con respecto a su temporalidad, la lesión antes descrità, fue certificada aproximadamente a 34 horas de los hechos que se investigan, por lo que es de esperar que la lesión se encuentre en fase o evolución inicial, presentando una coloración roja, rojiza o roja obscura; sin embargo al momento de certificar la lesión se omitió describir su coloración7, por lo que en este caso, no se cuentan con los elementos técnicos suficientes para establecer su esta lesión guarda relación cronológica con los hechos que se investigan.





Por las características morfológicas de la lesión, es posible señalar que esta fue ocasionada por un mecanismo de tipo contuso, por golpe o presión, donde la fuerza ejercida venció parcialmente la resistencia de los vasos sanguíneos subyacentes a la piel del primer dedo de la mano izquierda, dando lugar a la aparición de la equimosis. Cuyo agente vulnerante, se trató de un objeto duro o firme de bordes romos, sin filo o punta.

IV. CONCLUSIONES

PRIMERA. - Quien dijo llamarse: **[Víctima 11]**, SI presentó lesiones de origen externo, denominadas equimosis, medicamente no existe patología o enfermedad que pudiera ocasionarlas.

SEGUNDA. - Con respecto a la cronología de las lesiones, la descrita en el brazo derecho guarda una firme relación con los hechos que se investigan, mientras que la localizada en el primer dedo de la mano izquierda por sus características no es posible establecer su temporalidad.

TERCERA. - Ambas lesiones son consistentes con un mecanismo de lesión de tipo contuso por golpe del agente vulnerante contra las regiones afectadas, cuya fuerza venció parcialmente la resistencia elástica de los vasos subyacentes a la piel ocasionando la equimosis.

CUARTA. - El agente vulnerante es consistente con un objeto duro, de bordes romos y sin punta ni filo.

26. Ampliación de dictamen médico conforme al Protocolo de Estambul sobre el caso de **Víctima 10**, del 2 de enero de 2018, suscrito por personal de la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el que consta lo siguiente:

[...].

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Establecer la mecánica de lesiones de [Víctima 10], de las lesiones documentales en los certificados de integridad física proporcionados.

[...]





V. DISCUSIÓN O VALORACIÓN DEL CASO

A efecto de dar respuesta al planteamiento, se tuvo a la vista dos certificados de integridad física a nombre de **[Víctima 10]**, de fechas 01 y 02 de septiembre de 2015 a las 14:47 horas y 19:30 horas respectivamente, aproximadamente 5 y 10 horas después de la fecha en que la **[Víctima 10]** refirió que sucedieron los actos de malos tratos.

LESIONES CERTIFICADAS:	NARRACIÓN DE HECHOS DESCRITA POR [Víctima 10] Y SINTOMATOLOGÍA ASOCIADA:	OPINIÓN MÉDICA:
Excoriación puntiforme en región frontal sobre la línea media.	colonia durante	Hay una probable: la lesión puede haber sido causada por el traumatismo que se describe, pero no es privativa de este y podría obedecer a otras muchas causas.

Comentario médico

Se observó una relación probable entre la lesión señalada en la primera columna con las quejas de malos tratos donde la **[Víctima 10]** refirió que durante su detención y estancia en la FAS recibió en múltiples ocasiones golpes (puñetazos y zapes) en la cabeza, ya que la lesión puede haber sido causada por el traumatismo que se describe, pero no es privativa de este y podría obedecer a otras muchas causas posibles.

La lesión cumple con los criterios de causalidad de las lesiones, anatómicamente existe una lesión en la región anatómica que la **[Víctima 10]** refirió como afectada (en la cabeza).





En cuanto a su temporalidad, dado que no se hizo una descripción de las características de la costra y del tejido perilesional, 3 no se cuenta con los elementos técnicos suficientes para determinar si esta guarda relación con los hechos que se investigan.

Con respecto al criterio cuantitativo, que se efectúa por la relación probable entre el factor traumático y el daño producido, es decir la fuerza aplicada sobre la piel del hueso frontal del cráneo, venció totalmente la resistencia de las capas superficiales y vasos subyacentes, ocasionando la excoriación, inflamación y dolor, que tras el proceso de cicatrización pudo dar lugar a la formación de una costra, sin embargo, las características de esta no fueron descritas. Excluye que dicha lesión pudiera ser secundaria a un padecimiento médico.

Por el tipo de lesión, es posible que esta fue ocasionada por un mecanismo de tipo contuso por fricción, en donde el agente vulnerante, objeto duro o firme de bordes romos, sin filo o punta, ejerció la fuerza suficiente para desprender la epidermis, dando lugar a la formación de costra en los 7 días posteriores, que puede ser serohematica o hemática y tiene un proceso de cicatrización menor a quince días.

LESIONES CERTIFICADAS:	NARRACIÓN DE HECHOS DESCRITA POR [Víctima 10] Y SINTOMATOLOGÍA ASOCIADA:	OPINIÓN MÉDICA:
Tres excoriaciones lineales en cara anterior tercio medio y distal del antebrazo derecho de siete, seis y cuatro centímetros de longitud.	apretaron n()". Refiere haber sentido dolor en ambas muñecas y actualmente refiere dolor y	Hay una firme relación: la lesión puede haber sido causada por el traumatismo que se describe y son pocas las otras causas posibles.





Comentario médico

Se observó una firme relación entre las lesiones señaladas en la primera columna con las quejas de malos tratos donde la **[Víctima 10]** refirió que le colocaron los candados de manos apretados, particularmente del lado derecho, más aún si se tiene en consideración que las características de las lesiones certificadas son las comúnmente descritas en situaciones similares, siendo muy pocas las otras causas posibles.

Estas lesiones cumplen con los criterios de causalidad de las lesiones: anatómicamente se documentaron lesiones en la región anatómica que la **[Víctima 10]**refirió como afectada (ambas muñecas, sitio donde se colocan los candados de manos).

En cuanto a su temporalidad, dado que no se realizó una descripción de las características de la costra y del tejido perilesional, 6 no se cuenta con los elementos técnicos suficientes para determinar si esta guarda relación con los hechos que se investigan.

Dichas lesiones cumplen con el criterio cuantitativo, que se efectúa por la relación entre el factor traumático y el daño producido, es decir la fuerza aplicada sobre la piel de las articulaciones de las muñecas (tercio distal del antebrazo derecho), venció parcialmente la resistencia elástica de las capas superficiales de la piel, ocasionando la ruptura de vasos sanguíneos e infiltración hemática de los tejidos, dando lugar a la presencia de las excoriaciones, inflamación y dolor; que tras el proceso de cicatrización dio lugar a la formación de costras. Se excluye que dichas lesiones pudieran ser secundarias a un padecimiento médico. Por tanto, se consideran de origen externo.

Con base en las características morfológicas de las lesiones, es posible señalar que estas fueron ocasionadas por un mecanismo de tipo contuso, por presión y fricción, donde la fuerza ejercida por los candados de manos venció parcialmente la resistencia elástica de las capas superficiales de la piel. Con respecto al agente vulnerante, se trató de un objeto duro o firme de bordes romos, sin filo o punta, que guarda consistencia con el objeto señalado por [Víctima 11]como los candados de manos (elemento activo), el cual ejerció fuerza sobre la cara anterior, tercio medio y distal del antebrazo derecho como elemento pasivo.





LESIONES CERTIFICADAS:	NARRACIÓN DE HECHOS DESCRITA POR [Víctima 10] Y SINTOMATOLOGÍA ASOCIADA:	OPINIÓN MÉDICA:
Equimosis rojiza irregular en región escapular izquierda de seis por dos centímetros. Dos equimosis en región escapular derecha de dos por uno punto cinco centímetros y de dos por un centímetro.	antes de avanzar, recibió aproximadamente 50 puñetazos en la región occipital (señalando la nuca) y la región escapular e interescapular	puede haber sido causada por el traumatismo que se describe y son
011		

Comentario médico

Se observó una firme relación entre las lesiones señaladas en la primera columna con las quejas de malos tras recibir "puñetazos en la región escapular e interescapular" al momento de su detención, ya que la lesión puede haber sido causada por el traumatismo que se describe y son muy pocas otras casusas posibles.

Esta lesión cumple con los criterios de causalidad de las lesiones: anatómicamente existe una lesión en la región anatómica que la **[Víctima 10]** negó refirió como afectada (región escapular). Se excluye que dichas lesiones pudieran ser secundaria a un padecimiento médico y por su localización anatómica se descarta que hayan sido autoinfligidas. Por tanto, se considera de origen externo, siendo necesaria para su producción la participación de al menos un agresor.

Con respecto a su temporalidad, las lesiones descritas certificadas aproximadamente a 5 y 10 horas de los hechos que se investigan, guarda correspondencia con la evolución clínica médicamente esperada, más aún si se tiene en consideración que previo a los hechos que se investigan [Víctima 10] negó la presencia de lesiones corporales en la región escapular. Por lo que con base en la literatura





médica especializada 9, 10, 11, las características morfológicas y evolución de las lesiones; es posible establecer que estas lesiones guardan una firme relación con el tiempo en que **[Víctima 10]** refirió que fueron producidas, cumpliendo con el criterio cronológico que se da por la relación evolutiva entre la causa y el efecto, es decir, ante el antecedente de haber recibido "puñetazos en la región escapular e interescapular" y la presencia de la lesión con las características morfológicas y evolutivas arriba descritas.

Estas lesiones cumplen con el criterio cuantitativo, que se efectúa por la relación entre el factor traumático y el daño producido, es decir la fuerza aplicada sobre la región escapular venció parcialmente la resistencia de los vasos subyacentes ocasionando equimosis, inflamación y dolor.

Con base en las características morfológicas de las lesiones y su evolución, es posible señalar que estas fueron ocasionadas por un mecanismo de tipo contuso12, por golpe, donde la fuerza ejercida venció parcialmente la resistencia de la piel, de los tejidos subyacentes (vasos sanguíneos y dermis), dando lugar a la presencia de equimosis.

Con respecto al agente vulnerante, se trató de un objeto duro o firme de bordes romos, sin filo o punta, que guarda consistencia con lo referido por **[Víctima 10]** como recibir "puñetazos en la región escapular e interescapular" (elemento activo), el cual ejerció fuerza sobre la región escapular izquierda (elemento pasivo).

LESION CERTIFICADA:

Equimosis rojiza irregular de dos por cero punto cinco centímetros en región supraclavicular izquierda.

Comentario médico

Por sus características, esta lesión guarda una firme relación temporal con los hechos que se investigan, ya al momento de su certificación databa de minutos a máximo 24 horas de haber sido producida, cabe mencionar que ésta lesión fue certificada aproximadamente a 5 y 10 horas después de ocurridas la detención de [Víctima 10], y que [Víctima 10] negó la presencia de lesiones corporales momentos previos a su detención. Por lo que con base en





la literatura médica especializada14, las características morfológicas y evolución de las lesiones; es posible establecer que esta lesión guarda una firme relación con el tiempo en que [Víctima 10] refirió que fue maltratada físicamente. Por lo que no se descarta la posibilidad de haber sido producida durante las maniobras de sujeción durante la detención de [Víctima 10].

Por sus características, se excluye que dicha lesión pudiera ser secundaria a un padecimiento médico y es consistente con aquellas producidas por un mecanismo de tipo contuso por golpe, 15, cuyo agente vulnerante (elemento activo), se trató de un objeto duro o firme de bordes romos, sin filo o punta, el cual ejerció la fuerza suficiente para vencer parcialmente la resistencia de los vasos subyacentes a la piel de la región supraclavicular izquierda, dando lugar a la extravasación hemática y la formación de equimosis, dolor e inflamación.

LESION CERTIFICADA:

Excoriación irregular de uno por cero punto cinco centímetros en codo derecho.

Comentario médico

Con base en las características morfológicas de la lesión, se excluye que pudiera ser secundaria a un padecimiento médico y es posible señalar que fue ocasionada por un mecanismo de tipo contuso por golpe y fricción, donde la fuerza ejercida al roce del codo contra la superficie venció parcialmente la resistencia elástica de las capas superficiales de piel y vasos sanguíneos subyacentes, dando lugar a la presencia de la excoriación.

Con respecto al agente vulnerante, se trató de un objeto duro o firme de bordes romos, sin filo o punta. En esta lesión en particular, no se descarta la posibilidad de haber sido producida durante las maniobras de detención del día de los hechos; donde la [Víctima 10] refirió "me colocaron los candados de manos por detrás del cuerpo (...) nos sacaron a diferentes carros (...)" con la posibilidad de haber sido ocasionada por el roce del codo derecho sobre alguna superficie rugosa o áspera dentro del vehículo en el cual fue trasladada durante





la detención. En cuanto a su temporalidad, dado que no se realizó una descripción de las características de la costra y del tejido perilesional, 20 no se cuenta con los elementos técnicos suficientes para determinar si esta guarda relación con los hechos que se investigan.

IV. CONCLUSIONES

PRIMERA. - Quien dijo llamarse: **[Víctima 10]**, SI presentó lesiones de origen externo, denominadas equimosis y excoriaciones medicamente no existe patología o enfermedad que pudiera ocasionarlas.

SEGUNDA. - Con respecto a la cronología de las lesiones, las equimosis guardan una firme relación con los hechos que se investigan, mientras que las excoriaciones por las características descritas en los certificados no es posible establecer su temporalidad.

TERCERA. - Las lesiones son consistentes con un mecanismo de lesión de tipo contuso del agente vulnerante contra las regiones afectadas.

 $[\ldots].$

27. Nota psicosocial de 9 de julio de 2019, sobre el caso de **Víctima 11**, suscrita por personal de la Dirección de Atención Psicosocial de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en el que consta lo siguiente:

Como parte de la investigación [...] quien suscribe realizó entrevista para valorar las afectaciones psicosociales presentes en [Víctima 11], el pasado 14 de junio del corriente año. Dicha información será recuperada en el Informe de Impactos Psicosociales solicitado por la Cuarta Visitaduría; sin embargo, se estima conveniente hacer de su conocimiento de manera previa a la entrega de dicho documento, información relativa a afectaciones identificadas en el entorno familiar de la mencionada, para el fin que usted considere pertinente.

Nombre	28. [Víctima 12]
Parentesco con la VD	Madre
Edad	[]





Participación	La señora [Víctima 12] estuvo	
en hechos	presente en el momento de los	
Contract Constitution Contract	hechos, que sucedieron en su	
	domicilio, cuando celebraba su	
	cumpleaños junto a sus hijas	
	[Víctima 11] y [Víctima 10] y su	
4	nieto recién nacido.	
	Cuando integrantes de la policía de	
	investigación (sin identificación al	
	momento de los hechos) detienen	
	y trasladan a sus dos hijas, la	
8	señora Irma sigue expuesta a	
	violencia; los servidores públicos	
	permanecen en la casa un tiempo	
	prolongado ([Víctima 11] no	
	puede precisar cuánto), meten en	
	bolsas grandes todos los objetos	
	de valor y otros, por ejemplo, roban	
	documentación de la familia. En	
	ese lapso, la amenazan con gritos	İ
	y groserías.	9
	Durante la entrevista, [Víctima 11]	
	señaló: "Procuro no tocar el tema	
	con mi mamá porque ella se pone	
	mal () creo que sí duraron	
	muchas horas ahí () le	
	encañonaron al bebe porque mi	
	mamá no dejaba de gritar, estaba	
	muy espantada, le dijeron que se	
	callara o que iban a matar al	
*	bebe, cuando le ponen la pistola,	
	ella nomás agacha la mirada y ya	
	no dice nada, ya no contestaba	
	nada"	
	Cuando llega [Víctima indirecta	
	6], hermano de [Víctima 11], a la	
	vivienda, encuentra a su madre "en	
	estado de crisis", con presencia de	
	llanto intenso, que la imposibilita a	
	narrar lo sucedido.	
Impactos	Del relato de la entrevistada, se	
	desprende que la señora Irma	
	actualmente es responsable del	
	cuidado y crianza de sus hijos e	
-	hija, menores de edad, con lo cual	





	se aprecia una sobrecarga de roles en ella. Así también, es la principal cuidadora de su hermana [Víctima
	indirecta 2], quien vive con una
22	discapacidad, rol que
	anteriormente ocupaba su hija
	[Víctima 11]. El estado de salud
	de la señora [Víctima 12] ha
	empeorado, con lo cual algunas
(4)	tareas de cuidado de la señora
	[Víctima indirecta 2] recaen en sus nietos [Niña víctima indirecta
	3] y [Niño víctima indirecta 4].

Nombre	[Víctima indirecta 1]
Parentesco con la VD	Padre
Edad	» []
Participación en hechos	No aplica
Impactos	Del relato de la entrevistada, se identifica que el señor [Víctima indirecta 1] se ha responsabilizado de generar ingresos extras para asumir el aporte económico que [Víctima 11] generaba previo a los hechos. [Víctima 11] estaba a cargo de los gastos fijos de la vivienda, así como de las necesidades
r r	derivadas del cuidado y crianza de sus hijos e hija.

Nombre	[Niña víctima indirecta 3]	
Parentesco con la VD	Hija	
Edad	[]	
Participación en hechos	No aplica	
Impactos	Del relato de la entrevistada, se aprecia que [Niña víctima indirecta 3], hija mayor, ha sufrido una sobrecarga de roles al responsabilizarse de algunas	





	tareas de cuidado de sus
	hermanos menores, por la
	ausencia de su madre en el hogar.
	Asimismo, [Víctima 11] identifica
	un periodo (en fechas cercanas a
	los hechos) en el que la niña
	mostró cambios actitudinales
	sustantivos, refiriendo que se
	comportaba de manera rebelde y
541	hostil hacia integrantes del grupo
	familiar.
	En ausencia de su madre, [Niña
	víctima indirecta 3] se ocupa de
	algunos cuidados cotidianos de su
	tía, quien vive con discapacidad.

Nombre	[Niño víctima indirecta 4].
Parentesco con la VD	Hijo
Edad	[]
Participación en hechos	No aplica
Impactos	Del relato de la entrevistada, se evidencian cambios en las esferas psicoemocional y conductual en [Niño víctima indirecta 4]. Presentó pérdida de interés en actividades escolares, con lo cual su rendimiento académico se vio afectado (baja en calificaciones). Así también, manifestó actitudes de rebeldía y cambios de humor (irritabilidad) y presentó conductas de aislamiento. Ante ello, la agraviada abrió un espacio de diálogo con su hijo para indagar sobre su sentir, ante lo cual [Niño víctima indirecta 4] refirió ideación suicida: "Mamá, es que yo te extraño mucho, si tú no estás conmigo, si tu no sales, yo me voy a matar, porque no puedo estar sin ti mamá () si tu no sales yo mejor prefiero morirme que estar sin ti () yo





no quiero hacer nada, yo lo único que quiero es estar contigo"; "Ya le dije, tu no debes de pensar en esto, estás chiquito, yo te amo mucho, no quiero que me vuelvas a decir eso hijo, porque si tú te haces algo, yo me voy a volver loca, no quiero que me lo vuelvas a decir (...) me alerta que él esté muy chiquito y que él me diga eso, a mí me altera (llora).

Por otra parte, [Niño víctima indirecta 4] ha recibido comentarios en la escuela por parte de estudiantes y sus familiares, mismos que le han generado malestar emocional, por su contenido discriminatorio: "No te juntes con él, porque su mamá está en la cárcel".

En ausencia de su madre, [Niño víctima indirecta 4] se ocupa de algunos cuidados cotidianos de su tía, quien vive con discapacidad. [Víctima 11] ha notado a su hijo preocupado en exceso por la salud de la señora [Víctima indirecta 2].



Nombre	[Niño víctima indirecta 5]
Parentesco	Hijo
con la VD	
Edad	[]
Participación en hechos	Era un bebé de [] de nacido al momento de los hechos. Se encontraba junto a su mamá, tía y abuela en el domicilio en el cual irrumpen los policías de investigación.
Impactos	[Víctima 11] narra que percibe una distancia afectiva con su hijo [Niño víctima indirecta 5], quien no la reconoce como madre, al no haber tenido contacto estrecho con ella, desde los hechos. Al respecto, el niño le ha mencionado: "Eres mi mamá, porque los otros dicen que eres mi mamá, pero como tal no me ve como su mamá, con los otros dos () yo siento que no está el vínculo, como que yo de los otros sí sé qué les gusta, qué no, de él todo me lo tienen que contar () no es muy apegado a mí".

Nombre	[Víctima indirecta 2].
Parentesco con la VD	Tía (persona con discapacidad)
Edad	[]
Participación en hechos	No aplica
Impactos	La señora [Víctima indirecta 2] vive con epilepsia, habita en el mismo domicilio familiar; según indica la entrevistada, su tía "Es como una niña chiquita", enfatizando en que su estado de salud se deteriora de manera significativa con el paso del tiempo. La señora [Víctima indirecta 2] requiere de cuidados





cotidianos para aspectos básicos, como higiene, alimentación, movilidad, así como asistencia en las tareas que se desprenden de su estado de salud (consultas, medicación). [Víctima 11] era su principal cuidadora, rol que ahora asume su madre, la señora [Víctima 12] y –en cierta medidasu hija [Niña víctima indirecta 3]
y su hijo [Niño víctima indirecta 4].

Nombre	[Víctima indirecta 6]
Parentesco con la VD	Hermano
Edad	[]
Participación en hechos	No aplica
Impactos	[Víctima indirecta 6] es quien ha dado seguimiento al proceso de búsqueda de justicia de sus dos hermanas. Tiene a su cargo
	diligencias jurídicas, además de ser sostén económico de sus hermanas en prisión. Las visita semanalmente, junto a su madre.